

María Cleofía Sánchez Lora
Secretaria

Teodoro Ursino Reyes
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración

Reinaldo Pared Pérez
Presidente

Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
Secretario

Rubén Darío Cruz Ubiera
Secretario

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de julio del año dos mil ocho (2008); año 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 286-08 que aprueba el Plan Estratégico Nacional sobre Drogas: 2008-2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 286-08

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 50-88, del 30 de mayo del 1988, sobre Drogas y Sustancias Controladas de la República Dominicana penaliza y sanciona el tráfico, distribución, patrocinio, abuso y consumo de drogas en nuestro país;

CONSIDERANDO: Que la Ley No.72-02, del 7 de junio de 2002, penaliza y sanciona el lavado de activos provenientes del tráfico ilícito de drogas y otras infracciones graves en la República Dominicana;

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana es signataria y ha ratificado la Convención Única sobre Estupefacientes del 1961 y su Protocolo de Enmienda; la Convención de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas del 1971, la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas del 1988 y la Convención contra la Delincuencia y Crimen Transnacional Organizado de 2000 y sus protocolos de enmienda;

CONSIDERANDO: Que en diciembre del año 1996, la República Dominicana suscribió la Estrategia Antidrogas en el Hemisferio, en la Reunión Ministerial de Montevideo y aprobada en el XX Período Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (OEA-CICAD), como instrumento marco para el establecimiento de estrategias, políticas y acciones para prevenir y controlar el tráfico ilícito de drogas y delitos relacionados, desde una perspectiva integral;

CONSIDERANDO: El Principio de la Asamblea General Extraordinaria de las Naciones Unidas del 1998, el cual establece que “Las drogas destruyen vidas y comunidades, socavan el desarrollo humano sostenible y generan delincuencia. Las drogas afectan a todos los sectores de la sociedad en todos los países, sobretudo, el uso indebido de drogas afecta la libertad y el desarrollo de los jóvenes, que son el patrimonio máspreciado de la humanidad. Las drogas constituyen una grave amenaza para la salud y el bienestar de todo género humano, para la independencia de los Estados, la democracia, la estabilidad de las naciones, la estructura de todas las sociedades y la dignidad y esperanza de millones de personas”;

VISTA: La Ley No. 50-88, del 30 de mayo del 1988, sobre Drogas y Sustancias Controladas de la República Dominicana;

VISTA: La Ley No. 72-02, del 7 de junio de 2002, sobre Lavado de Activos provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se aprueba el Plan Estratégico Nacional sobre Drogas: 2008-2012, que se describe a continuación:

PLAN ESTRATEGICO NACIONAL SOBRE DROGAS 2008-2012

INTRODUCCION Y JUSTIFICACIÓN

La Constitución de la República Dominicana, en su Artículo 8, reconoce como finalidad principal del Estado “la protección efectiva de los derechos de la persona humana y el mantenimiento de los medios que le permitan perfeccionarse progresivamente, dentro de un orden de libertad individual y de justicia social, compatible con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos”.

En este sentido, y teniendo en cuenta los compromisos asumidos por el país en el marco de la Declaración de los Objetivos y Metas de Desarrollo del Milenio (ODM), el Estado dominicano pretende alcanzar la consolidación del desarrollo humano sostenible, mediante la aplicación de políticas económicas y sociales orientadas a promover la convivencia social, facilitando el desarrollo de los recursos que requiere la nación para superar los niveles de desigualdad e inequidad social. La promoción de la salud, una educación universal y de calidad, el bienestar social, así como el fortalecimiento de un sistema de administración de justicia transparente que garantice la seguridad jurídica y pública, son elementos fundamentales para la consecución de estos objetivos.

Por ello, y en el marco de su responsabilidad social y de los compromisos adquiridos en el ámbito internacional, el Gobierno dominicano desarrolla y ejecuta programas dirigidos a reducir el impacto de las drogas y sustancias controladas en la población nacional. Para la reducción de la demanda, desarrolla medidas preventivas del uso indebido de drogas, así como acciones para el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los consumidores problemáticos. En el ámbito del control de la oferta, se combate de manera activa la producción, el tráfico, la distribución y la venta de drogas, el desvío de sustancias y precursores químicos, la distribución y uso ilícito de sustancias psicotrópicas, así como el lavado de activos.

Al desarrollar por segunda vez el Plan Estratégico Nacional sobre Drogas, son múltiples los retos que en la actualidad asume la República Dominicana. La experiencia demuestra que la voluntad política del país ha estado presente, la cual es vital para brindar una continuación efectiva al complejo desafío de su implementación.

En el ámbito del fortalecimiento del sistema nacional de respuesta al fenómeno de las drogas, cabe señalar que el Plan se propone adaptar la Ley Nacional de Drogas y Sustancias Controladas a las circunstancias actuales del fenómeno y las necesidades de las instituciones para enfrentarlo, alcanzando una mayor eficacia en la prevención e interdicción del tráfico ilícito de drogas y delitos relacionados.

El Plan Estratégico Nacional sobre Drogas 2008-2012 considera como prioritaria la creación y desarrollo del Observatorio Dominicano de Drogas, verdadero sistema de

información e investigación sobre drogas. Sus funciones principales se concentrarán en la generación, recopilación, análisis y difusión de la información tanto de la oferta como de la demanda de drogas que faciliten un mayor conocimiento del fenómeno y una toma de decisiones en política pública en la materia basada en evidencia científica. El Observatorio Dominicano de Drogas dependerá del Consejo Nacional de Drogas y dispondrá de un presupuesto adecuado para cumplir sus funciones.

En el área de reducción de la demanda, la Estrategia Nacional sobre Drogas 2008-2012 propone que durante el año 2008 se dé inicio, a nivel nacional, a una serie de acciones orientadas a lograr una mejor organización de los programas de prevención y tratamiento, incluyendo la definición de los programas existentes y del rol de los diferentes actores involucrados, la identificación de las instancias responsables de las políticas de prevención y tratamiento en el ámbito nacional, la estandarización de los lineamientos de intervención que componen la oferta de servicios y la evaluación de la gestión de los mismos. De esta manera se busca incrementar la cobertura y eficiencia de los programas de prevención y tratamiento, haciéndolos accesibles a los grupos poblacionales más afectados y reduciendo aspectos como la deserción y las recaídas.

En el área de control de la oferta, la Estrategia Nacional sobre Drogas 2008-2012 toma como característica referencial el hecho de que la República Dominicana ha pasado de ser un país de tránsito a ser también un país de consumo. En tal sentido, la Estrategia propone fortalecer el sistema operativo de inteligencia y fortalecer el control terrestre, marítimo y aéreo, así como la administración de justicia, para detectar, reprimir y sancionar las conductas delictivas. Además, es importante, en el marco de la misma, sensibilizar a todos los niveles políticos, y la comunidad en general, sobre los riesgos y consecuencias de estas conductas.

En materia de lavado de activos, la Estrategia plantea fortalecer a las entidades especializadas en la materia, principalmente al Comité Nacional contra el Lavado de Activos. Para ahondar en el conocimiento del fenómeno en el país y para determinar la tipología del lavado de activos y sus nuevas tendencias, se desarrollarán estudios e investigaciones específicas. Por otro lado, se incorporará al sistema de prevención a todos los sectores susceptibles de ser utilizados para el lavado de activos y se sensibilizará a sus operadores sobre la importancia del sistema.

La presente estrategia se enmarca en el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el país. Estos compromisos se reflejan en la firma y ratificación por parte de la República Dominicana de las convenciones internacionales, tanto en el ámbito de las Naciones Unidas como en el interamericano, así como en su participación activa en los organismos internacionales especializados en drogas: la Oficina de las Naciones Unidas para el Control de las Drogas y el Delito (ONUDD), la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), el Grupo de Acción Financiera del Caribe contra el Lavado de Activos (GAFIC) y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD/OEA). Igualmente esta estrategia toma en cuenta las recomendaciones realizadas al país en el marco del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), de la CICAD/OEA.

La República Dominicana asume el desafío de estructurar una estrategia encaminada a reducir eficazmente la creciente problemática de las drogas, fundamentada en los principios de integralidad, responsabilidad compartida, participación social, equilibrio y flexibilidad, así como en el respeto a los derechos humanos, incluyendo aspectos tales como la promoción de la equidad de género, el respeto a las minorías y la preservación del medio ambiente.

Este Plan Estratégico es la referencia obligada para todas las actuaciones nacionales que se desarrollen en el ámbito de las drogas para el periodo 2008-2012. Contiene una caracterización del problema de drogas en la República Dominicana y la definición de la política nacional al respecto, desglosada en líneas de acción, objetivos, metas y actividades. Igualmente incorpora orientaciones para su gestión, seguimiento y evaluación.

Este Plan Estratégico es producto del trabajo conjunto y articulado de numerosas instituciones públicas y privadas a través de un proceso de planificación participativa coordinado por el Consejo Nacional de Drogas, y con la asistencia técnica de la CICAD/OEA. Las instituciones participantes en este proceso son las siguientes:

INSTITUCIONES PARTICIPANTES

1. Consejo Nacional de Drogas (CND)
2. Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD)
3. Secretaría de Estado Salud Pública (SESPAS)
4. Secretaría de Estado de Educación (SEE)
5. Procuraduría General de la República
6. Superintendencia de Bancos
7. Secretaría de Estado de Interior y Policía
8. Secretaría de Estado de Deportes Educación Física y Recreación
9. Secretaría de Estado de la Juventud
10. Secretaría de Estado de la Mujer (SEMujer)
11. Consejo Nacional de la Niñez (CONANI)
12. Oficina Nacional de Estadísticas (ONE)
13. Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
14. Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP)
15. Dirección General de Aduanas (DGA)
16. Policía Nacional
17. Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas
18. Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo
19. Dirección Nacional de Investigaciones
20. Comité Nacional de Lavado de Activos
21. Hogares Crea Dominicano
22. Mesón de Dios
23. Clínica Reno
24. Federación de Clubes
25. Dirección General de Prisiones
26. Universidad Católica de Santiago

27. Aldeas Infantiles
28. Organización Panamericana de la Salud (OPS)
29. Profamilia
30. Policía Turística (POLITUR)
31. Niños del Camino
32. Consejo Nacional de la Niñez (CONANI)
33. Club Los Cachorros
34. Marina de Guerra (M. de G.)
35. Casa Abierta
36. Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP)
37. Pastoral Juvenil
38. Iglesia Pentecostés

Es importante indicar que será necesario y urgente que, en breve espacio de tiempo y, aprovechando los insumos recibidos a lo largo de todo el proceso de desarrollo del presente Plan Estratégico, se elabore y publique su correspondiente Plan Operativo, en el que deberá contenerse la planificación operativa necesaria para fijar en un marco temporal y presupuestario las políticas desarrolladas en el presente documento. Este Plan operativo deberá contar con un sistema eficaz de seguimiento y evaluación, que permita monitorear los avances realizados y, al finalizar el periodo de ejecución en el año 2012, realizar una evaluación exhaustiva para reprogramar una nueva estrategia con responsabilidad y de acuerdo a las necesidades del país. Para ello, y desde el inicio de la ejecución del presente Plan, deberán registrarse los resultados de los avances del mismo, tomando como referencia los indicadores de progreso que serán establecidos en el Plan Operativo.

**CARACTERIZACION DEL FENÓMENO DE LAS DROGAS
EN LA REPUBLICA DOMINICANA**

1. CARACTERIZACION DEL FENÓMENO DE LAS DROGAS EN LA REPUBLICA DOMINICANA

1.1. Situación Política, Económica y Social

La República Dominicana tiene una población de nueve millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta personas (9,249,970), con un 50.60% de hombres y 49.49% de mujeres, según proyección realizada por el Consejo Nacional de Población y Familia (CONAPOFA) para el año 2005. El Estado dominicano cuenta con un gobierno civil, republicano, democrático y representativo en el cual impera el principio de la separación de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

El Poder Ejecutivo reside en la figura del Presidente de la República, electo por voto popular o directo por un período de cuatro años y se asiste de un gabinete formado por Secretarios de Estado. El Poder Legislativo consta de un Senado compuesto por 32 senadores y una Cámara de Diputados conformada por 178 miembros / as, 143 diputados y 35 diputadas. El Poder Judicial está compuesto de una Suprema Corte, con 16 titulares, 11 jueces y 5 juezas, una Procuraduría General, 40 cortes de apelación y 248 tribunales de primera instancia en las principales provincias y municipios del país.

Respecto a su economía, la República Dominicana es un país en vías de desarrollo de ingreso medio, dependiendo, principalmente, de la agricultura, comercio, servicios y, especialmente, turismo. El crecimiento económico reciente se debe, en gran medida, a la transformación profunda que experimentó la economía dominicana durante los últimos diez años, pasando de una economía basada en las exportaciones de materia prima a una economía de exportaciones de bienes y servicios de valor agregado, lo que ha traído consigo un alto flujo de inversión extranjera destinada al sector de las zonas francas, el turismo y las telecomunicaciones, entre otros.

A pesar de un creciente déficit comercial, el turismo y las remesas han ayudado a obtener reservas en moneda extranjera. En la actualidad, las remesas provenientes de EUA, Europa y otros países, constituyen un factor importante en la reactivación de la economía nacional.

Sin embargo, y al igual que otros países de la región, la República Dominicana no ha podido aprovechar el crecimiento económico para mejorar los niveles de desarrollo humano. En los últimos 50 años, el crecimiento del ingreso ha sido el más alto de América Latina y el Caribe pero no se ha producido una base similar en términos de desarrollo humano, en el que se ha crecido por debajo del promedio de los países de la región. Entre las dificultades estructurales que permanecen en la economía nacional, podemos citar, entre otras, un desarrollo institucional y un marco regulatorio insuficientes, unos indicadores educativos por debajo del promedio regional y un sector financiero pobremente regulado.

El Estado dominicano es consciente de que la pobreza, el incipiente desarrollo humano y la desigualdad de oportunidades son factores asociados e inciden directamente en la situación de drogas. Sectores de la población son tentados y prefieren integrarse a la generación de

recursos amparados en las condiciones creadas por el negocio ilícito, y por tanto, se apartan de lo legal, ampliando y reforzando tendencias preexistentes de marginación y disolución social.

Con el fin de avanzar hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), el Gobierno dominicano ha puesto en marcha varios programas dirigidos a los dominicanos más pobres en las zonas rurales y urbanas. Tan pronto asumió el gobierno en el año 2004, el Presidente Leonel Fernández creó la Comisión Presidencial para el cumplimiento de los ODM a fin de monitorear continuamente el progreso hacia su cumplimiento.

El gran volumen de efectivo que mueve el negocio del tráfico ilícito de drogas y sustancias controladas es una de las amenazas para una nación con instituciones débiles y proclives a ceder ante la tentación de la corrupción. El preocupante nivel de corrupción e impunidad es aprovechado por los narcotraficantes para el desarrollo de sus actividades.

El poder económico del narcotráfico impacta sobre la economía nacional y regional, realizando considerables inversiones en importantes sectores, desvirtuando así el normal comportamiento de los diferentes factores económicos. Resulta muy difícil identificar los activos procedentes del narcotráfico una vez que estos se van integrando en la economía nacional, tanto en el sector formal o legal como en el informal.

1.2 Situación Geográfica y Vulnerabilidad

La ubicación de la República Dominicana en el Caribe y su posición geográfica intermedia en el continente es una característica ideal para el uso del territorio nacional como puente para el tráfico ilícito de drogas. Las drogas son introducidas en la Isla Hispaniola por diferentes medios y, desde aquí, enviadas, por lo general, a través de Puerto Rico a Estados Unidos y Europa.

La escasez de medios y modernos equipos tecnológicos, por parte de las instituciones responsables de la interdicción y aplicación de la ley, para controlar el espacio aéreo y los 1,575 kilómetros de costa, incrementa la vulnerabilidad del país al tráfico, lo que facilita el ingreso de drogas a través de embarcaciones y aeronaves provenientes del exterior. Adicionalmente, la dificultad del control sobre la amplia frontera con Haití, de 488 kms., es un factor utilizado por los narcotraficantes para el trasiego de drogas a través de la misma.

La proximidad de República Dominicana con el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que ofrece libre acceso a los Estados Unidos continental es un elemento de gran atractivo para el narcotráfico internacional. En toda la región convergen diversas rutas aéreas y marítimas del narcotráfico que operan con gran facilidad debido a la cadena geográfica de islas, cayos e islotes existentes. En los últimos años, los productos de este tráfico ilícito fluyen principalmente desde Centro y Sur América. Sólo desde el año 2005 al 2006, incrementaron en un 167% los vuelos sospechosos procedentes de Suramérica hacia Hispaniola.

1.3 La Oferta de Drogas Ilícitas y Actividades Relacionadas en la República Dominicana

La condición privilegiada de la República Dominicana como puente para el narcotráfico transnacional, el incremento de las redes de micro-tráfico que actúan en las principales ciudades, la precariedad del tejido social en las zonas urbanas, la fragilidad institucional y la debilidad de su sistema judicial, son elementos, que han agravado el problema de la oferta de drogas en el territorio nacional.



Se ha incrementado la disponibilidad de las drogas ilícitas en los principales centros urbanos, debido al desarrollo de circuitos de microtráfico vinculados al pago en especie de las organizaciones criminales. La falta de oportunidades de las clases más vulnerables y la afluencia creciente de dominicanos repatriados de Estados Unidos, tras cumplir condenas, principalmente por crímenes de narcotráfico -en los últimos seis años 2000-2006, han sido repatriados de los Estados Unidos la cantidad de 10,036 dominicanos-, son elementos que han facilitado igualmente el crecimiento de la oferta de drogas en el país.

Por otro lado, debido a una demanda creciente de sustancias psicoactivas asociadas al turismo procedente de países donde el consumo no está penalizado. Igualmente, el examen de los distintos casos de tráfico de drogas en el país indican una relación muy estrecha entre las actividades de tráfico ilegal de personas y tráfico ilícito de drogas, utilizando los mismos medios y rutas.

Los datos de incautaciones de drogas ilícitas realizadas en el país pueden considerarse como referencia de las tendencias en la oferta de las mismas. En los últimos siete años, las incautaciones realizadas por la Dirección Nacional de Control de Drogas han sido las siguientes:

Drogas decomisadas durante los períodos 01/Enero/2000 - 31/Diciembre/2006

Año	Cocaína (Kilos)	Crack (Kilos)	Heroína (Kilos)	Marihuana (Kilos)	Marihuana plantas (Unidades)	Hachís (Gramos)	Éxtasis (Unidades)	Sust. controladas (Kilos)
2000	1,306.6	7.2	23.9	2,934.2	4,408	13.5	125,073	32.5
2001	1,907.9	6.0	33.0	3,815.9	6,578	8.4	30,903	89.7
2002	1,101.9	5.5	115.5	1,696.0	4,122	7.1	189,702	142.4
2003	1,362.2	5.9	58.9	535.3	420	324.3	51,965	110.7
2004	2,235.4	7.3	68.9	529.6	476	0.0	20,578	93.1
2005	2,233.2	14.3	121.8	562.7	2,425	308.5	280,722	106.6
2006	5,103.7	13.0	257.6	416.8	175.0	1,362.8	121,949.0	243.6
Total	15,250.9	59.2	679.6	10,490.5	18,604	2,024.6	820,892	818.6

(Fuente: Datos de la Dirección Nacional de Control de Drogas)

Se podría concluir que la oferta de drogas ilícitas se ha incrementado en los últimos años, pues se puede observar una tendencia al crecimiento de las incautaciones de todas las sustancias excepto de marihuana (a pesar de que en muchos países del área también se han incrementado las incautaciones de marihuana). Esto se podría explicar por el hecho de que el pago en especie por parte de los traficantes de cocaína ha producido un “desplazamiento” entre ambas sustancias, incrementando la disponibilidad de cocaína y reduciéndose la oferta de marihuana. Igualmente, llama poderosamente la atención el aumento de las incautaciones de fármacos controlados, al igual que las incautaciones de éxtasis.

El pago en especie también ha provocado una atomización de la oferta de drogas en el país, generalizando esquemas de microtráfico en todo el territorio nacional. Esto explica, que en las provincias, se han incautado en los últimos seis meses los alijos siguientes:

Estadísticas DNCD

Drogas decomisadas durante los períodos 01/01/2000-15/08/2006 y 17/08/2006 - 31/12/2007.

Año	Cocaína (Kilos)	Crack (Kilos)	Heroína (Kilos)	Marihuana (Kilos)	Marihuana semillas (Unid)	Marihuana plantas (Unid)	Hachís (Gramos)	Éxtasis (Unidades)	Sust. No controladas (Kilos)
2000	1,306.6	7.2	23.9	2,934.2	726	4,408	13.5	125,073	32.5
2001	1,907.9	6.0	33.0	3,815.9	0	6,578	8.4	30,903	89.7
2002	1,101.9	5.5	115.5	1,696.0	196	4,122	7.1	189,702	142.4
2003	1,362.2	5.9	58.9	535.3	328	420	324.3	51,965	110.7
2004	2,235.4	7.3	68.9	529.6	84	476	0.0	20,578	93.1
2005	2,233.2	14.3	121.8	562.7	204	2,425	308.5	280,722	106.6
2006-1	1,088.4	8.0	112.0	252.6	376	116	0.1	101,606	196.7
2006-2	4,003.6	5.3	145.6	164.2	175	163	1.4	20,275	48.0
2007	3,755.7	13.4	51.1	720.2	2,625	4,114.0	0.0	20,870	382.3
Total Gestión	7,759.3	18.7	196.7	884.3	2,800	4,277	1.4	41,145	430.3
Total	18,994.9	72.9	730.7	11,210.6	4,713.8	22,822.0	663.3	841,694.0	1,202.0

Total de Droga Decomisada en la gestión	9,200.08 kilos	20,902.95 Libras	28.9%
Total de Droga Decomisada del 2000 al 2007	32,211.13 Kilos	71,012.67 Libras	100%

Detenidos por la DNCD

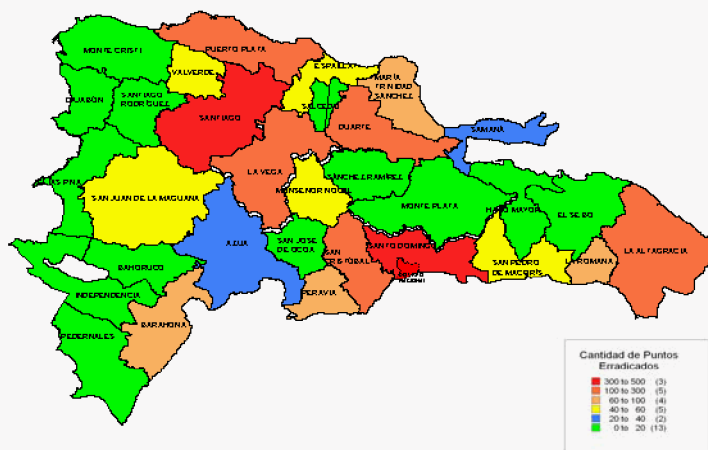
1 de Enero al 31 de Diciembre 2007

Mes	Masculinos	Femeninos	Total
Enero	1,028	57	1,085
Febrero	1,148	44	1,192
Marzo	1,152	56	1,208
Abril	1,274	57	1,331
Mayo	1,547	73	1,620
Junio	1,444	62	1,506
Julio	1,539	84	1,623
Agosto	1,709	64	1,773
Septiembre	1,856	87	1,943
Octubre	1,675	68	1,743
Noviembre	1,722	67	1,789
Diciembre	1,483	52	1,535
Total	17,567	776	18,343

Total	22,115	1,027	23,142
--------------	---------------	--------------	---------------

**MAPA DEL
MICROTRAFICO**

SUSTANCIA	PESO / UNIDADES	CASOS
COCAÍNA (KG)	5,103.7	4484
COCAÍNA (UD)	1.000	1
CRACK (KG)	13.4	2549
ÉXTASIS (GR)	1.979	2
ÉXTASIS (UD)	121,949	24
HACHIS (CANNABIS SATIVA) (KG)	1.3	2
HEROÍNA (DIACETILMORFINA) (KG)	257.6	108
HEROÍNA (DIACETILMORFINA) (UD)	1.000	1
MARIHUANA (CANNABIS SATIVA) (KG)	416.8	4672
MARIHUANA (CANNABIS SATIVA) (UD)	175.0	21
OBJETOS Ó SUSTANCIAS (KG)	244.3	483
OBJETOS Ó SUSTANCIAS (UD)	1,772.0	39
OPIO (UD)	3.4	1



Fuente: Datos de la Dirección Nacional de Control de Drogas

EL LAVADO DE ACTIVOS

Un aspecto de singular importancia por su estrecha relación con el tráfico ilícito de drogas es el blanqueo de dinero o lavado de activos.

Este delito, relativamente nuevo desde la óptica del derecho dominicano, se tipifica y penaliza en la Ley No. 72-02, sobre Lavado de Activos provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y otras Infracciones Graves, la cual abrogó la Ley 17-95, de 1995 y extiende la base del delito de lavado a otras actividades criminales. La Ley 183-02, impone sanciones financieras a las instituciones que se vean involucradas en delitos de lavado de activos.

La Ley 72-02 crea el Comité Nacional contra el Lavado de Activos, el cual está compuesto por los siguientes miembros: el Consejo Nacional de Drogas, quien lo preside, la Procuraduría General de la República, la Dirección Nacional de Control de Drogas, la Superintendencia de Bancos y la Secretaría de Estado de Finanzas.

A su vez, como dependencia del Comité Nacional contra el Lavado de Activos se crea la Unidad de Análisis Financiero, puesta en marcha después de la aprobación de la Ley 72-02 del año 2002. Esta Unidad recibe notificaciones de operaciones sospechosas procedentes de las entidades del sector financiero y de otros sujetos obligados (casas de cambio, agentes de cambio y bolsa, casinos, agencias inmobiliarias, corredurías de seguros y otros servicios profesionales). Solo en el año 2006, la Unidad de Análisis Financiero (UAF) ha recibido 229 informes de operaciones sospechosas y 22,610 informes de transacciones de divisas.

En esa misma línea, se crea la Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados, cuyo objeto esencial es la custodia, administración y venta de los bienes incautados y decomisados con motivo de la comisión de cualquiera de las infracciones definidas en la Ley 72-02.

El lavado de activos, dada su complejidad, repercute de forma negativa en las economías de las naciones, siendo el sector financiero uno de los más afectados.

1.4 El Consumo de Drogas Ilícitas en la República Dominicana

Es muy difícil estimar las características y la magnitud del consumo de drogas en la República Dominicana debido a la penalización de su consumo establecida por la Ley 50-88, la cual dificulta la realización de encuestas epidemiológicas con respuestas sinceras y fiables por parte de los entrevistados. Igualmente, debido a la escasez de estudios epidemiológicos actualizados dado que la última encuesta sobre población escolar data del año 2002.

Además, la falta de un sistema integral de recolección de estadísticas actualizadas constituye un gran obstáculo para el diagnóstico del problema y para el diseño de políticas de prevención y de atención.

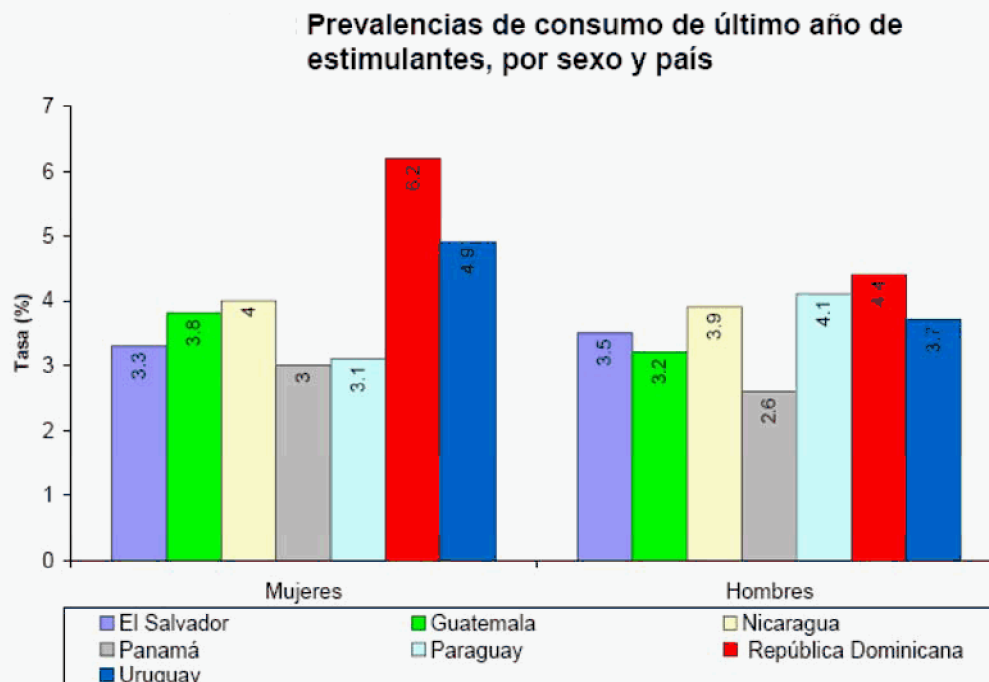
Tomando como referencia los resultados de las investigaciones epidemiológicas realizadas por el Consejo Nacional de Drogas en centros de emergencias de los hospitales, centros de detención de la Policía Nacional y centros de tratamientos para adictos (del año 95 al 2000), las drogas más consumidas en República Dominicana son, por este orden, el alcohol, el tabaco y los tranquilizantes. El alcohol es significativamente más consumido por los hombres que por las mujeres, y éstas, a su vez, consumen más tranquilizantes que los hombres.

El consumo de drogas en los jóvenes escolarizados y la exposición a las mismas alcanza proporciones preocupantes. Los últimos datos disponibles, extraídos de una encuesta realizada por el Consejo Nacional de Drogas entre estudiantes de secundaria en el año 2001, reflejan prevalencias de vida, en el caso del alcohol, del 81% y un alto riesgo de exposición a las bebidas alcohólicas. En cuanto al consumo de tabaco, la prevalencia de vida era del 23%, reportando un 58% de los estudiantes haber tenido la oportunidad de consumir tabaco, aunque no lo haya hecho. Esta prevalencia baja al 6% en el último mes, en jóvenes entre 17 y 18 años.

En este mismo estudio, fue reportada una prevalencia de vida de un 12% para las sustancias inhalables como thinner, pegamento y otras sustancias químicas, un 7% para tranquilizantes, un 2% para marihuana y crack y un 1% para cocaína.

En el año 2004, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), de la Organización de Estados Americanos (OEA), dio a conocer un estudio comparativo realizado en siete países (El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana y Uruguay) en el cual se presentan los principales resultados de las encuestas nacionales sobre consumo de drogas realizadas durante el año 2002, siendo la República Dominicana el país que presentó niveles más bajos de consumo de drogas ilegales. Sin embargo, el consumo de tranquilizantes adquiridos sin receta médica arrojó resultados alarmantes, donde el país aparece con las tasas más altas para el consumo durante el último año, con prevalencias de vida de 12.8% en el caso de las mujeres y 6.5% entre los hombres. El consumo de tranquilizantes aumenta con el grado de los escolares y por lo tanto con la edad en todos los países considerados. Lo mismo ocurre con estimulantes adquiridos sin receta médica, donde nuevamente la República Dominicana aparece con las tasas más altas,

6.2% en mujeres y 4.4% en hombres, en comparación con los otros países. En el gráfico siguiente se muestra el consumo de estimulantes adquiridos sin receta médica.



El Consejo Nacional de Drogas realizó en el año 2002 una encuesta sobre patrones de consumo en población carcelaria y sobre la relación droga y delito. La investigación muestra que un 48,7% de las mujeres fueron encarceladas por dedicarse al transporte de drogas. En hombres, el 30.5% fue por robo, el 24.5% por homicidio y el 22.5% por delitos relacionados con droga. El consumo reportado de drogas ilícitas en las cárceles para el 2002 en mujeres fue de un 22.2% y un 28.1% en hombres, no observándose diferencias significativas entre ambos sexos. Las drogas más consumidas por las mujeres encarceladas fueron el alcohol y la marihuana y en los hombres, la marihuana y el crack.

La Encuesta Nacional Demográfica y de Salud (ENDESA) del año 2002, muestra la relación directa entre consumo de alcohol y violencia doméstica. Entre mujeres con parejas que consumen alcohol y se emborrachan con frecuencia, el 44% ha sufrido alguna vez violencia emocional, el 53% violencia física y el 26% violencia sexual.

1.5 Marco Legal

La historia de la legislación en materia de drogas en la República Dominicana, se inicia desde los primeros años del siglo pasado. En 1918 se establece la Orden Ejecutiva No. 161, publicada en la Gaceta Oficial No. 2909, bajo el título de Reglamento para Gobernar y Regular la Fabricación, Importación, Preparación, Distribución, Venta o Regalo de Opio, Morfina, Cocaína y Otras Drogas Narcóticas, de la cual se desprenden una serie de

regulaciones en la materia, cuya finalidad consistía en proteger la salud de los ciudadanos y ciudadanas. Otras regulaciones importantes en la materia fueron la Ley de Sanidad No. 1456, la Ley No. 4471 del año 1956, que se denominó “Código Trujillo de Salud Pública”, y la Ley No. 168 del 1975, primera ley que regula la importación, fabricación, venta, distribución y uso de drogas narcóticas.

La promulgación de la Ley número 50-88, sobre Drogas y Sustancias Controladas en la República Dominicana, de fecha 30 de mayo de 1988, publicada en la Gaceta Oficial No. 9735, define los lineamientos jurídicos vigentes en esta materia. Mediante esta ley se crearon los dos organismos fundamentales de lucha contra las drogas: el **Consejo Nacional de Drogas**, que tiene entre otras atribuciones, asesorar al Poder Ejecutivo, formular y coordinar la ejecución de la estrategia nacional antidrogas; y en materia de control de tráfico de drogas, la **Dirección Nacional de Control de Drogas**, encargada de velar por el fiel cumplimiento y ejecución de las disposiciones de la ley, de prevenir y reprimir la distribución y tráfico ilícito de drogas y responsable de las labores de investigación y control del sistema de inteligencia nacional antidrogas.

Esta ley fue modificada mediante la Ley 35-90, que agrega a la lista de control nuevos precursores y solventes químicos, en calidad de sustancias controladas. La Ley 50-88 fue modificada nuevamente por la Ley No.17-95, del año 1995, que incluyó la tipificación del delito de lavado de activos como una herramienta complementaria para enfrentar el problema de las drogas.

El Decreto No. 288-96, que reglamenta la Ley 50-88, establece que la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS) es la autoridad facultada para otorgar licencias para la adquisición, importación, exportación y comercialización de estupefacientes y sustancias controladas.

La Ley 72-02 del 7 de junio del 2002, que amplía el tipo penal del lavado de activos, modifica la Ley 50-88 y la Ley 55-02, dando un nuevo marco normativo al delito de lavado de activos al ampliar los delitos determinantes del mismo. Esta ley establece y tipifica el lavado de activos producto de delitos graves, como el tráfico ilícito de drogas y sustancias controladas, del tráfico ilícito de armas, o cualquier crimen relacionado con el terrorismo, tráfico de seres humanos, tráfico de órganos humanos, secuestro, robo de vehículos, cuando el objeto sea trasladarlos a otro territorio para su venta, proxenetismo, falsificación de monedas, valores o títulos, estafa contra el Estado, desfalco, concusión y soborno relacionado con el tráfico ilícito de drogas. Asimismo, esta ley establece el Comité Nacional de Lavado de Activos y la Unidad de Análisis Financiero como brazo ejecutor de las políticas, la Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados.

Cabe señalar que la Secretaría de Estado de Interior y Policía estableció la regulación de los horarios de expendio de bebidas alcohólicas y la Resolución No. 03-06 que establece controles en el consumo y suministro o venta de éstas en vehículos de motor.

En el ámbito internacional, y de acuerdo al convencimiento de que la cooperación internacional es una herramienta fundamental para afrontar el fenómeno de las drogas, el

país participa activamente en los organismos multilaterales especializados en materia de drogas y actividades relacionadas, tales como la Oficina de las Naciones Unidas para el Control de las Drogas y el Delito (ONUDD), la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), el Grupo de Acción Financiera del Caribe contra el Lavado de Activos (GAFIC) y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD/OEA). A este respecto, se han suscrito y ratificado diversos convenios internacionales con el interés de fortalecer, a través de la cooperación horizontal y multilateral, las diferentes áreas de prevención y combate a las drogas.

En este sentido, la República Dominicana ha ratificado así la Convención de Viena del 1961, la Convención de 1971, el Protocolo de 1972 y la Convención de la Organización de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, firmada en Viena el 19 de diciembre del 1988 -ratificada por el Congreso Nacional el 23 de julio de 1993-. Más recientemente, se ha firmado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo 2000) y dos de sus protocolos que regulan, previenen, reprimen y sancionan el crimen organizado y el tráfico ilícito de personas -ratificada por el Congreso Nacional en fecha 12 de septiembre del 2006-, así como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción del 2003 -ratificada por el Congreso Nacional en fecha 18 de julio del 2006-.

Asimismo, la República Dominicana ha formado parte de los acuerdos hemisféricos y regionales suscritos sobre la materia, como la Estrategia Hemisférica Antidrogas del año 1997, el Memorando de Entendimiento del Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC), de octubre del 1996; la Declaración de Buenos Aires sobre el Lavado de Dinero (Comunicado Ministerial), de diciembre de 1995; el Memorando “Unión Europea, América Latina y El Caribe”, entre otros.

Adicionalmente, el país ha establecido acuerdos bilaterales de cooperación internacional con varios países como Argentina, Venezuela, México, Colombia, Estados Unidos, Cuba y España, con el fin de fortalecer la cooperación para la reducción de la demanda y la oferta de drogas.

1.6. Marco Institucional

El Consejo Nacional de Drogas (CND) de la República Dominicana es el organismo rector en la formulación de políticas antidrogas. Depende orgánicamente del Presidente de la República. Las funciones que por ley tiene atribuidas incluyen:

- Asesorar al Poder Ejecutivo en materia de la problemática de las drogas;
- Revisar, diseñar, desarrollar e implementar la estrategia y campaña nacional contra el consumo, distribución y tráfico de drogas ilícitas;
- Propiciar la coordinación de todos los sectores públicos y privados para detener el tráfico ilícito de drogas a nivel nacional e internacional. A tal respecto el Consejo Nacional de Drogas coordina los temas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, observatorio de drogas, cooperación internacional y evaluación de programas.

En la República Dominicana se han establecido otros órganos que trabajan en la lucha contra las drogas:

- En materia de control de la oferta de drogas, la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD), igualmente dependiente de la Presidencia de la República. Entre otras tiene como funciones principales: la prevención y represión del consumo, distribución y tráfico ilícito de drogas y sustancias controladas; las labores de investigación y preparación para el sometimiento de la justicia de los infractores de la ley de drogas; el control del sistema de inteligencia nacional antidrogas; y el decomiso, incautación y custodia de los bienes y beneficios derivados del tráfico ilícito.
- En materia de lavado de activos, el Comité Nacional contra el Lavado de Activos, creado por la Ley 72-02, presidido por el Presidente del Consejo Nacional de Drogas e integrado por el Procurador General de la República, el Secretario de Estado de Finanzas, el Superintendente de Bancos y el Presidente de la Dirección Nacional de Control de Drogas. Tiene como finalidad impulsar, coordinar y recomendar políticas de prevención, detección y represión del lavado de activos. En particular, el Comité coordina los esfuerzos tanto del sector público como del privado, dirigidos a evitar el uso de las actividades comerciales y de servicios para el lavado de activos.
- Asimismo, la Unidad de Análisis Financiero (UAF), es el organismo ejecutor del Comité Nacional de Lavado de Activos y, por lo tanto, es la encargada de prevenir y controlar el lavado de activos. Fue creada por la citada Ley No. 72-02, Dicha unidad es la encargada de analizar las transacciones sospechosas que se generen dentro del territorio, entre otras funciones.

AVANCES LOGRADOS

1.7. Avances Logrados

En el marco del Plan Estratégico Nacional sobre Drogas 2000-2005, se registraron los siguientes avances en las distintas áreas de acción relacionadas con drogas desarrolladas en el país:

Reducción de la Demanda

Prevención

Consejo Nacional de Drogas

La República Dominicana está implementando programas de prevención del uso indebido de drogas dirigidos a sectores claves de la población en concordancia a su legislación nacional y con los principios de los Lineamientos Hemisféricos de la CICAD sobre Prevención. En estos programas se están realizando acciones aunque con cobertura limitada, en tres regiones y en el Distrito Nacional. Hay que destacar que el país ha logrado aumentar la cobertura en los programas de prevención en los ámbitos escolar, comunitario, deportivo y laboral, así como en los servicios de tratamiento.

Los programas de prevención desarrollados son los siguientes:

- **El Programa de Educación Preventiva Integral (PRODEPI) del Consejo Nacional de Drogas** dirigido a la población primaria (9 – 12 años) y a la población secundaria (13 – 20 años). El PRODEPI tiene el objetivo de incorporar la prevención del uso indebido de drogas en el sistema educativo dominicano.

- La población total de estudiantes de educación primaria en el país es de 1,500,000, de los cuales PRODEPI, en los años 2004–2006, trabajó con 170,100. Esto corresponde a una cobertura equivalente al 11.34% de la población educativa primaria total. Este programa realiza conversatorios en prevención de drogas, con la finalidad de proporcionar herramientas y desarrollar habilidades para el manejo de conflictos relacionados con las drogas y la violencia.
- La población total de estudiantes de la educación secundaria es de 1,000,000, de los cuales PRODEPI, en el período 2004-2006 trabajó con 397,068. Esto representa una cobertura equivalente al 39.7% de la población educativa secundaria. Con esta población se promueve, a través de la ejecución de un servicio social, integrar a los estudiantes de educación secundaria para que asuman labores de multiplicadores en las escuelas.

- **El Programa del Consejo Juvenil Preventivo (COJUPRE), del Consejo Nacional de Drogas** está dirigido a los adultos (hombres/ mujeres) e implementa actividades de prevención del uso indebido de drogas en las diferentes comunidades en

coordinación con las organizaciones comunitarias. Este programa cuenta con los siguientes proyectos:

- Multiplicadores en prevención del uso indebido de drogas, dirigido a dirigentes de organizaciones comunitarias.
 - Familia Sana, actividad donde se trabaja con toda la comunidad, valorando el núcleo familiar.
 - Orientación Ciudadana, que trabaja con el público en general. El programa tiene una cobertura del 13% de la población general adulta y del 3.6% de la población adolescente.
- **El Programa de Prevención en el Área Laboral (PRAL), del Consejo Nacional de Drogas**, con una cobertura de 10.9% de la población laboral, se encarga de hacer llegar la prevención a todos los componentes de empresas e instituciones, tanto privadas como públicas.
 - **El Programa PRODEPORTE, del Consejo Nacional de Drogas**, que tiene una cobertura del 7% de la población deportiva y dirige sus acciones a la comunidad deportiva (niños, jóvenes atletas, entrenadores, dirigentes deportivos y profesores de educación física). Es un programa que desarrolla varios proyectos entre los cuales se encuentran:
 - Compromiso con la Vida Sana.
 - Atleta Exitoso y Saludable.
 - Rol del Dirigente Deportivo en la Prevención.
 - Festivales Deportivos y Recreativos Barriales.

Estos proyectos promueven el uso adecuado del tiempo libre, así como también el fortalecimiento de capacidades que permiten contrarrestar factores de riesgos para el uso indebido de drogas.

- En el mismo tenor, el Consejo Nacional de Drogas, ha puesto en marcha un programa especial de prevención del abuso de drogas y del VIH-SIDA dirigido a mujeres jóvenes privadas de libertad en cuatro cárceles del país. Igualmente se realizó una investigación en población privada de la libertad conjuntamente con la Dirección de Prisiones de la Procuraduría General de la República, a los fines de determinar niveles de prevalencia del consumo de drogas y sustancias controladas, así como otros aspectos de fundamental importancia para desarrollar acciones puntuales de carácter preventivo.

Organismos Gubernamentales que Trabajan en la Reducción de la Demanda.

Secretaría de Estado de Educación – SEE

La Secretaría de Estado de Educación, como organización gubernamental, en su labor preventiva para evitar el consumo de drogas en los centros educativos desarrolla una serie de acciones en coordinación con el CND. Desde el **Departamento de Orientación y Psicología de la Secretaría de Estado de Educación**, se puso en marcha un sistema nacional de prevención de riesgos psico-sociales, que abarca los diferentes actores/as sociales que participan de la vida escolar. Busca promover mayores niveles de desarrollo humano y responsabilidad, fortaleciendo la educación en valores, el ejercicio de prácticas solidarias y el liderazgo proactivo. Dentro de las acciones ejecutadas se encuentran:

- Incorporación de la temática de consumo de drogas en el currículo educativo.
- Diseño de un sistema de prevención de riesgos con un componente de prevención del uso indebido de drogas.
- Realización de jornadas de sensibilización sobre prevención del uso indebido de drogas en sectores vulnerables, en coordinación con el CND.
- Realización de talleres de prevención de riesgos psico-sociales, incluyendo prevención de drogas, en barrios vulnerables de Santo Domingo y Santiago, con la participación de orientadores, psicólogos, directores, docentes, estudiantes, padres, madres y líderes comunitarios.

Consejo Nacional para la Niñez – CONANI

Adicionalmente, el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), creado en virtud de la Ley No. 136-03, como el órgano administrativo del Sistema Nacional de Protección de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia desarrolla programas de atención y proyectos dirigidos a niños, niñas y adolescentes en hogares de paso y residenciales a niños de la calle (internamientos en centros de paso) y a niños en conflicto con la justicia.

Secretaría de Estado de la Mujer – SEM

La Secretaría de Estado de la Mujer (SEM), creada por la Ley 86-99, es el organismo rector responsable de establecer las normas y coordinar la ejecución de políticas, planes y programas a nivel sectorial, interministerial y con la sociedad civil, dirigidos a lograr la equidad de género y el pleno ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres. Además de sus atribuciones normativas y rectoras en el ámbito nacional del Estado en materia de género, la SEM da seguimiento a los compromisos internacionales suscritos por el país, promueve cambios de actitudes, valores y comportamientos que posibiliten la equidad de género y la construcción de una cultura de paz, articulando sus actuaciones con la sociedad civil.

Desde el año 2007 se están formando los comités provinciales de la Secretaría de Estado de la Mujer en todo el país y en la capacitación de sus miembros se enfatiza el tema de prevención de drogas en general, así como en relación frente al VIH/SIDA.

Secretaría de Estado de Juventud:

Política Sectorial Pública para el Desarrollo de la Juventud

La Secretaría de Estado de la Juventud es la instancia gubernamental responsable de formular, coordinar y dar seguimiento a la política del Estado dominicano en materia de juventud, y velar por el cumplimiento de Ley 49-00.

Se creó en el año 2000 fruto de un consenso nacional donde las y los jóvenes del país dejaron de lado sus creencias e ideologías políticas para conciliar un marco jurídico que sirva de plataforma social para una real participación de las y los jóvenes en la toma de decisión sobre las políticas nacionales e internacionales en materia de juventud.

En lo concerniente a la prevención del uso indebido de drogas, esta Secretaria de la Juventud, en coordinación con el Consejo Juvenil Preventivo (COJUPRE), y el Programa de Reducción de la Demanda, de la Dirección Técnica del Consejo Nacional de Drogas, realiza seminarios y talleres de capacitación a líderes comunitarios, así como entrenamientos en donde participa la Dirección General de Desarrollo Comunitario (DGDC).

TRATAMIENTO

En lo concerniente a los programas de tratamiento, en el país se evidencia un avance en cuanto al aumento en la cobertura de la oferta de dichos programas. Se registró un aumento en la cantidad de pacientes que recibieron tratamiento durante el año 2007, siendo tratados un total de (3.823) pacientes, en el periodo Enero-Septiembre del referido año, en comparación con los identificados en el año 2006 de (3,867) durante todo el año calendario.

En el 2002 se diseñaron, formularon y aprobaron Normas Mínimas de Atención en Salud al Uso, Abuso y Dependencia a Sustancias, lo cual constituyó el primer paso para establecer una regulación sobre el funcionamiento de los servicios de tratamiento para dependientes de drogas, con la finalidad de garantizarles condiciones adecuadas de atención y el resguardo de su derecho a la salud.

Las modalidades de tratamiento por consumo de drogas que existen en la República Dominicana son las siguientes:

- Tratamiento ambulatorio, con dos programas en el sector público y siete programas en el sector privado, dirigidos a los adultos y menores de ambos sexos.
- Tratamiento con internamiento, respecto al cual se ofrecen tres programas en el sector público y 17 en el sector privado dirigidos tanto a los adultos como a menores de ambos sexos.

Los servicios de tratamiento por consumo de drogas existentes en el país son:

- uno privado sobre detección temprana, captación de pacientes y derivación de caso, con cobertura provincial;
- tres públicos y seis privados sobre desintoxicación, con cobertura provincial;
- 24 privados sobre tratamiento y rehabilitación, con cobertura municipal, provincial y nacional;
- dos privados sobre reinserción social, con cobertura municipal;
- 56 privados sobre grupos de autoayuda, con cobertura municipal, provincial y nacional;
- uno privado sobre intervenciones breves con cobertura provincial.

Finalmente, la Red de Salud de Emergencias del Sistema Nacional de Salud, ofrece atención por intoxicación y tratamiento de abstinencia.

CONSEJO NACIONAL DE DROGAS

La Dirección de Tratamiento y Rehabilitación (DTR), del Consejo Nacional de Drogas, coordina, supervisa y promueve la mejora de la calidad de los servicios de tratamiento y rehabilitación existentes en el país. Conjuntamente con la Secretaría de Estado de Salud y Asistencia Social (SESPAS) promueve el desarrollo de un Sistema Nacional de Tratamiento que contribuye a la generación de soluciones efectivas en el abordaje de las personas afectadas por problemas derivados del consumo de drogas. La DTR procura garantizar el desarrollo de mecanismos sistemáticos que proporcionen una atención integrada e integral de los servicios dirigidos a usuarios y dependientes de drogas, con criterios de calidad y eficacia.

Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social – SESPAS

La Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS), desde el ámbito de los Derechos a la Salud, es la entidad gubernamental responsable en materia de atención al uso, abuso y dependencia a sustancias.

Se está trabajando actualmente en el desarrollo de las reglamentaciones del Artículo 40 de la Ley General de Salud (Ley 42-01) relativas a “las acciones contra el alcoholismo, el tabaquismo y las drogas que puedan causar dependencia”. Supone incorporar la obligación, para el Sistema Nacional de Salud, de trabajar en las áreas señaladas.

Por primera vez, se reconoce y se incluye el problema de las adicciones en el país dentro del Plan Nacional de Salud. Este Plan acoge las acciones de prevención, atención y rehabilitación relacionadas con el consumo de drogas y declara el apoyo al desarrollo del Plan Estratégico Nacional de Drogas.

Por otro lado, la Dirección de Rehabilitación de la SESPAS trabaja conjuntamente con el Consejo Nacional de Drogas para coordinar el proceso de acreditación de las entidades que prestan servicios de tratamiento y rehabilitación de drogodependientes.

Finalmente, la Dirección de Salud Mental de la SESPAS ha ampliado los servicios de salud mental y atención primaria para la atención, uso y dependencia de drogas,

Organizaciones No Gubernamentales

Varias ONG ofrecen servicios de tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas en el país.

Entre las ONG nacionales, Hogares Crea Dominicano facilita centros y programas de tratamiento orientados a mujeres, adolescentes y reclusos. En el caso de las mujeres, existen dos hogares disponibles y la metodología de intervención se basa en el concepto de comunidad terapéutica, donde se aplican 14 modalidades terapéuticas. En el caso de los adolescentes, existe un programa donde se ofrece intervención terapéutica tanto en el ámbito de su desarrollo personal como en el núcleo familiar, incluyendo el trabajo social directo. Es un proyecto de intervención sistemática en el cual también participan otras ONG como los Niños del Camino y Casa Abierta. En el caso de los reclusos, existe un programa donde se ofrece asistencia a la población masculina y femenina de la Cárcel Pública de Najayo (60 reclusos). Estos programas son ejecutados con la misma filosofía de los hogares, promoviendo estilos de vida sanos y creando un mecanismo de autocontrol.

Además, para contribuir al financiamiento de los programas no gubernamentales, por primera vez en el país, el Consejo Nacional de Drogas seleccionó a 15 ONG que ofrecen servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación, así como investigación y formación para la prevención del consumo de drogas, para la concesión de subvenciones de recursos provenientes de bienes decomisados a los narcotraficantes. Esta concesión de ayudas se fundamenta en el Artículo 76 de la Ley 50-88, sobre Drogas y Sustancias Controladas, la cual estipula que un 15% de las sumas provenientes de los bienes decomisados provenientes del tráfico ilícito de drogas se destinarán a “instituciones dedicadas a la regeneración de los adictos a las drogas”.

El valor entregado fue de RD\$4,016,588.09 (cuatro millones dieciséis mil quinientos ochenta y ocho con nueve centavos) Las ONG beneficiadas por estas ayudas son las siguientes:

- Hogar Crea Dominicano, Inc.
- Hogar Crea Internacional, Inc.
- Mesón de Dios, Inc.
- Fundación Fénix
- Casa Abierta, Inc.
- Reto a la Juventud, Inc.
- Ascayd

- Niños del Camino
- Ministerio Evangélico Juan 3:16
- Remar
- Centro Cristiano Casa del Alfarero, Inc.
- Ministerio Evangélico Rescatados del Lodo
- Fundación Ciudades del Refugio
- Centro de Rehabilitación Cristo Transforma
- Fundación Albergue de Esperanza

CONTROL DE LA OFERTA

Dirección Nacional de Control de Drogas – DNCD

Mediante esta ley, y específicamente en su Artículo 10, fue creada la Dirección Nacional de Control de Drogas, dependencia directa del Poder Ejecutivo. Dentro de sus principales finalidades esta velar por el fiel cumplimiento y ejecución de las disposiciones de la Ley 50-88, así como prevenir y reprimir el consumo, distribución y tráfico ilícito de drogas y sustancias controladas, en todo el territorio nacional.

La Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD), ha iniciado un proceso de modernización en aspectos de desarrollo institucional y coordinación interinstitucional, para responder a la consideración de la República Dominicana como país de tránsito y corredor regional en el Caribe, así como país de consumo, en el que han aparecido redes de microtráfico en diferentes barrios populares, acompañados de todas sus consecuencias asociadas. La DNCD está avocada en un proceso de reestructuración interna para hacer más eficaz su capacidad operativa y trabaja en la promoción de principios y valores éticos para fortalecer su imagen y su credibilidad institucional. Atiende a la tecnificación del personal en sus diferentes áreas generando un crecimiento progresivo de la institución. Trabaja en la integración tecnológica con el fin de desarrollar sistemas informáticos estandarizados, que potencien su capacidad operativa para un efectivo control del tráfico ilícito de drogas.

En el área de control de la oferta, respecto a las entidades nacionales responsables del control del tráfico de drogas, las mejoras más evidentes se han logrado en el refuerzo de los organismos y fuerzas de seguridad del Estado y en el ámbito de la coordinación interinstitucional e internacional.

Entre las acciones de fortalecimiento institucional llevadas a cabo, podemos destacar las siguientes:

- Fortalecimiento de las unidades caninas anti-narcóticas y de detección de explosivos en los aeropuertos internacionales y en los puertos principales. Se va a establecer en breve un centro de entrenamiento canino en el país y se están adquiriendo más perros para la detección de drogas.

- Adquisición y actualización de equipamiento tecnológico, formación del personal especializado y adquisición de nuevas aplicaciones informáticas (software) para el intercambio de información con otras agencias nacionales y a demanda de agentes operativos sobre el terreno.

La realización, en el mes de marzo del 2007, de la Cumbre Regional sobre Drogas, Seguridad y Cooperación, logró establecer las bases de un acuerdo de colaboración político y operacional para una estrategia anti-narcótica coordinada a fin de enfrentar la amenaza del narcotráfico a la seguridad de los Estados y a los regímenes democráticos de la región.

El país mantiene una estrecha relación con la comunidad internacional en los esfuerzos de interdicción del tráfico de drogas. Entre las acciones bilaterales y multilaterales de colaboración podemos destacar las siguientes:

- En el año 2006, la República Dominicana firmó con los Estados Unidos un acuerdo relativo a la implementación de un sistema de intercambio de información, permitiendo la instalación en el país de equipamiento tecnológico para hacer un seguimiento de las aeronaves sospechosas hacia y sobre el territorio nacional.
- En estrecha cooperación con la DEA (Drug Enforcement Administration), el país mantiene el Centro sobre Información de Drogas, alojado en la Dirección Nacional de Control de Drogas, el cual actúa de centro regional de inteligencia sobre drogas del Caribe, jugando un rol muy importante en los esfuerzos regionales de interdicción.
- Se está colaborando estrechamente en acciones para la realización de controles del tráfico marítimo, tanto en el decomiso de drogas escondidas en los navíos que llegan y salen del país, como en la interceptación de lanchas rápidas procedentes de Sur América. Igualmente, existe una colaboración muy directa para el desarrollo de investigaciones orientadas al desmantelamiento de organizaciones criminales. A tal respecto, se han desarrollado dos operaciones conjuntas entre la Marina de Guerra y la Agencia de Guardacostas de los Estados Unidos en asuntos relacionados con el tráfico de personas y de drogas ilícitas desde la República Dominicana hacia Puerto Rico en las rutas marítimas del Canal de la Mona.

Tomando en consideración los aspectos mencionados anteriormente y entendiendo el carácter global como una de las características del problema de las drogas, el Gobierno dominicano, a partir del año 1999, hizo un llamado a todos los sectores que tenían el compromiso del control de la oferta y la reducción de la demanda de drogas en el país para que, de manera integral, asumieran el desafío de enfrentar esta problemática de manera sistemática, continua y actualizada. Este reto es asumido por el Gobierno de la República Dominicana en virtud de que el tráfico ilícito de drogas es una amenaza a la salud, la economía, los regímenes democráticos y la seguridad nacional.

Químicos y Precursores

La división de Químicos y Precursores del Consejo Nacional de Drogas, en coordinación con la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD), la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS) y la Dirección General de Aduanas (DGA), refuerza las medidas existentes, y recomienda medidas para el control y seguimiento de los químicos y precursores y a las sustancias objeto de uso indebido. Entre los avances logrados en esta área se pueden destacar los siguientes:

- Integración de la República Dominicana al sistema de pre-notificaciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), de las sustancias pertenecientes a los cuadros I y II de la Convención del 88 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- Integración de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS), Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD) y Dirección General de Aduanas (DGA), en el proceso de elaboración, entrega y presentación de permisos de importación y exportación.
- Prohibición de las exportaciones de precursores y sustancias químicas controladas por la Ley 50-88 a la República de Haití.
- Prohibición del dispendio en las farmacias de Buprenorfina, Meperidina y Pentasocina, permitiendo la venta sólo a clínicas y hospitales autorizados.
- Creación del Centro de Cómputo de Químicos y Precursores.
- Rediseño de los permisos de importación y exportación.

La entrada al sistema de control de la categoría I, acápite 3, del Artículo 8, de la Ley 50-88 de la sustancia MDMA. Fueron sometidas a control en la categoría IV, acápite II, del Artículo 8, de la Ley 50-88 las sustancias Zolpidem, Sibutramina y Nalbufina. Fue sometida al sistema de control categoría 3 del Artículo 8, de la Ley 50-88 de la sustancia Ketamina. La sustancia Nalbufina fue sometida a controles más estrictos, prohibiendo la dispensación en farmacias, y permitiendo sólo las ventas a clínicas y hospitales.

Avances en Area de Lavado de Activos

La aprobación y promulgación la Ley No. 72 del año 2002, sobre Lavado de Activos provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas, Sustancias Controladas y otras Infracciones Graves, redactada acorde a las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), crea el marco jurídico para enfrentar este crimen producto del narcotráfico internacional. Esta ley crea el Comité de Lavado de Activos y la conformación de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Destacan como logros:

1. La concienciación y formación de los integrantes del Ministerio Público para la aplicación de la Ley 72-02.
2. Para coordinar los esfuerzos inter-institucionales en el área de lavado se crearon unidades especializadas anti-lavado en la Procuraduría General de la República (dedicada exclusivamente a las investigaciones y acusaciones en casos de lavado de activos), en la Dirección Nacional de Control de Drogas y en la Superintendencia de Bancos. Estas unidades informan directamente a la recién creada UAF.
3. Concienciación de los sujetos obligados:
 - Implementación del formulario “Registro de Transacciones en Efectivo Superiores a US\$ 10,000.00, según tasa de compra del Banco Central”
 - Implementación de los reportes de transacciones sospechosas.
 - Entrenamiento continuo del personal que labora en el sector. diseño e implementación de documentos normativos, a saber: “Guía de Lineamientos para la Prevención del Lavado de Activos”, “Instructivo Conozca su Cliente” y “Cuestionario de Autoevaluación de Grado de Riesgo”.
 - Implementación del Sistema Automatizado de Remisión y Recepción de Información, en el Sistema Financiero y Cambiario.
 - Remisión de los listados del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas
 - Remisión de listados contentivos con las personas políticamente expuestas (PEP's).
 - Diseño del procedimiento de verificación In-Situ.
 - Toda entidad financiera y cambiaria cuenta con un oficial o gerente de cumplimiento, debidamente registrado en la Superintendencia de Bancos.
 - Manual de Control Interno, debidamente aprobado por la Superintendencia de Bancos.

Secretaría de Estado de Interior y Policía: Plan de Seguridad Democrática

El Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández, en fecha 29 de abril del año 2005, dictó el Decreto 263-05, que puso en marcha el Plan de Seguridad Democrática, formulado por el Gobierno dominicano como una firme voluntad política para enfrentar la grave problemática de la violencia y la delincuencia asociada al narcotráfico y el consumo de drogas en los barrios. Este Plan, está orientado a prevenir, conjurar y minimizar la ocurrencia de delitos y violaciones atentatorias al derecho ciudadano de seguridad pública.

Dentro del Plan de Seguridad Democrática, a través del proyecto Barrio Seguro, el Consejo Nacional de Drogas desarrolla acciones de coordinación intersectorial para integrar a los diferentes actores de la comunidad, dentro de una estrategia educativa para la prevención del uso indebido de drogas. En la actualidad, el Consejo participa de forma activa en la mesa de trabajo del proyecto Barrio Seguro y es sede de una oficina de gestión que se encarga de la coordinación de acciones preventivas en los barrios seleccionados.

Fue creada una comisión de implementación y seguimiento del Plan, integrada por la Secretaría de Estado de Interior y Policía, la Procuraduría General de la República y la Policía Nacional.

Área de Justicia

En este componente, cabe destacar la implementación del proyecto de capacitación para el fortalecimiento del Sistema Judicial Penal en Tráfico Ilícito de Drogas y Lavado de Activos, el cual se desarrolla por el Comisionado de Apoyo y Modernización de la Justicia, junto a la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito (ONUDD), la Procuraduría General de la República, el Consejo Nacional de Drogas (CND), la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD) y la Superintendencia de Bancos.

Es también destacable la colaboración que mantiene el Estado dominicano en relación a la cooperación judicial internacional y a la extradición de ciudadanos dominicanos y extranjeros involucrados en tráfico de drogas. Sólo en el 2006, se extraditaron 26 ciudadanos dominicanos requeridos por la justicia de los Estados Unidos y otros 21 estadounidenses y extranjeros de otros países para su procesamiento. De estos 47 casos, 38 tenían relación con el tráfico de drogas.

Información e Investigación Científica sobre Drogas

La Dirección de Información e Investigación Científica del CND es la oficina central en el ámbito nacional, que organiza, recopila y coordina las estadísticas y otras informaciones relacionadas con las drogas. El país participa en el Sistema Interamericano sobre Datos Uniformes sobre el Consumo de Drogas (SIDUC) y el Sistema Estadístico Uniforme sobre el Área de la Oferta (CICDAT) de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD/OEA).

Bajo la dirección del Consejo Nacional de Drogas se han realizado dos investigaciones epidemiológicas importantes en el país. En el año 2002 se realizó un estudio sobre consumo de drogas en la población penal y en el mismo año se aplicó la encuesta de consumo de drogas en estudiantes de enseñanza media.

PRINCIPIOS GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE DROGAS

2. Principios Generales para la Ejecución de la Estrategia Nacional sobre Drogas

La Estrategia Nacional sobre Drogas 2008-2012 se organiza a partir de principios rectores que orientan su definición e implementación y responden a la Estrategia Hemisférica Antidrogas de la OEA/CICAD. Por su naturaleza, estos principios deben estar presentes en todos los programas, proyectos y actividades relacionadas, permeando las actividades del Estado y de la sociedad civil en todas sus metas y resultados.

1. **Integralidad.-** El principio de la integralidad implica la aplicación de un amplio enfoque, que ayude a comprender las motivaciones culturales, sociales y económicas que subyacen detrás del fenómeno. El enfoque integral implica la acción interdisciplinaria, y la movilización de los recursos humanos de distintas instituciones nacionales que trabajan en materia de drogas. Este principio significa entender y transmitir los impactos sobre la salud de las personas y grupos, y como es afectada la dinámica social y económica de la sociedad. Permite una visión integradora del fenómeno explorando sobre su incidencia en el entramado social, la seguridad pública nacional e internacional.
2. **Responsabilidad Compartida.-** Este principio implica la cooperación y armonización entre la ciudadanía y los distintos actores de la sociedad civil y del Estado, como también entre los órganos del propio Estado que cumplen con deberes y funciones en el campo de la reducción de la oferta y demanda de drogas. En otros términos, la corresponsabilidad implica mayor comunicación y cooperación entre los poderes del Estado entre distintos actores para el desarrollo de sus actividades; así como en su entorno.
3. **Equilibrio.-** Las acciones específicas que cada sector realice en prevención y control del consumo y el tráfico de drogas, buscarán activamente establecer relaciones de sinergia positiva entre ellas, armonizadas con políticas sociales de largo plazo, mostrando de esta manera sus efectos positivos en la promoción de la calidad de vida de las personas y la comunidad. Cuanto mayor sea el esfuerzo planificado y efectivo en la reducción de la demanda y la drogodependencia, menores van a ser los costos allí donde éstos suelen ser más demandantes. Por otra parte, el impacto de las acciones destinadas a perseguir y sancionar el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, en la reducción de la oferta, se traduce en una menor disponibilidad y acceso a la droga de miles de consumidores.
4. **Participación Social.-** Se debe promover el compromiso ciudadano, mediante la creación de canales que permitan conocer las sensibilidades frente al tema; recoger y estimular las iniciativas ciudadanas en este ámbito y lograr su adhesión a programas, proyectos y actividades. Las iniciativas de la ciudadanía, expresadas a través de la participación social, resultan esenciales para abordar con eficacia y compromiso sostenido los problemas asociados al consumo de drogas. El problema de las drogas es de la sociedad y de cada uno de sus integrantes, por lo que todos los ciudadanos tienen responsabilidad compartida en la solución de los problemas que constituyen sus causas o consecuencias.

5. **Flexibilidad.-** El principio de flexibilidad exige que las estrategias puedan ser constantemente actualizadas y revisadas, permitiendo una adaptación de las políticas frente a nuevas realidades y escenarios, tanto en materia de reducción de la oferta como de reducción de la demanda. Lo anterior demanda la búsqueda constante de mejores resultados dentro de los programas, lo que exige el desarrollo de acciones integrales, coordinadas, planificadas, sistemáticas y evaluables, involucrando todas las capacidades nacionales y la cooperación internacional que se ajuste a la estrategia nacional adoptada.
6. **Igualdad de Género:** Implica el reconocimiento del principio de igualdad ante la ley y en el ejercicio de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de todos y todas, ciudadanos y ciudadanas, en la base legal, de las políticas públicas, estrategias y planes para enfrentar la oferta y consumo de sustancias adictivas.

**FINALIDAD DEL PLAN ESTRATEGICO NACIONAL
SOBRE DROGAS 2008-2012**

3. Finalidad del Plan Estratégico Nacional sobre Drogas 2008-2012

La finalidad del Plan Estratégico Nacional sobre Drogas 2008-2012 es el establecimiento de un marco referencial para el desarrollo de acciones que promuevan la reducción de la demanda y oferta de drogas en República Dominicana; profundizando en el conocimiento del problema en el país; motivando, fortaleciendo y movilizando a los diferentes actores institucionales y a la sociedad en su conjunto; facilitando la coordinación entre ellos; modernizando el marco legal; generando los recursos suficientes; y promoviendo la cooperación internacional necesaria para hacer frente al fenómeno de las drogas, de acuerdo a los principios y valores de la sociedad dominicana plasmados en la Constitución de la República.

ESTRUCTURA DEL PLAN ESTRATEGICO NACIONAL SOBRE DROGAS

4. ESTRUCTURA DEL PLAN ESTRATEGICO NACIONAL SOBRE DROGAS

El Plan Estratégico Nacional se estructura de acuerdo a tres **grandes ámbitos** de actuación:

- Fortalecimiento Institucional
- Reducción de la Demanda
- Control de la Oferta.

Estos tres grandes ámbitos se dividen en **áreas estratégicas**, respecto a las cuales se fundamentan y enumeran las **políticas** a desarrollar en el período de actuación 2008-2012. Las políticas se desglosan en sus respectivas **líneas de acción, objetivos, metas y actividades**. En el gráfico que figura a continuación se ofrece un ejemplo de la lógica que sigue la estructura del Plan y se define cada uno de los niveles de planificación.

Niveles de planificación				
FINALIDAD	Establecimiento de un marco referencial para el desarrollo de acciones que promuevan la reducción de la demanda y oferta de drogas en República Dominicana; profundizando en el conocimiento del problema en el país; motivando, fortaleciendo y movilizand a los diferentes actores institucionales y a la sociedad en su conjunto; facilitando la coordinación entre ellos; modernizando el marco legal; generando los recursos suficientes; y promoviendo la cooperación internacional necesaria para hacer frente al fenómeno de las drogas, de acuerdo a los principios y valores de la sociedad dominicana plasmados en la Constitución de la República.			
GRANDES ÁMBITOS	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE RESPUESTA A LAS DROGAS	REDUCCIÓN DE LA DEMANDA	REDUCCIÓN DE LA OFERTA	
ÁREAS ESTRATÉGICAS	FORT. DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN	MODERNIZACION DEL MARCO LEGAL	RELACIONES INTERNACIONALES
POLITICAS	FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES	MODERNIZACIÓN DEL MARCO LEGAL	DESCONCENTRACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DROGAS	
LÍNEAS DE ACCIÓN	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE COORDINACIÓN	FORTALECIMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LAS INSTITUCIONES DE DROGAS		
OBJETIVOS	COORDINACIÓN POLÍTICA Y TÉCNICA ENTRE TODAS LAS ENTIDADES NACIONALES DE DROGAS		FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN ENTRE LAS ONG DE DROGAS	
METAS	A PRINCIPIOS DE 2008, CREACIÓN DE UN FORO POLITICO PERMANENTE DE COORDINACIÓN DE ALTO NIVEL		CONFORMACIÓN DE 4 COMITÉS TÉCNICOS INTERINSTITUCIONALES	
ACTIVIDADES	REUNIÓN DE SENSIBILIZACIÓN PARA RESPONSABLES POLÍTICOS NACIONALES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTA FORMAL DE CONFORMACIÓN DEL FORO	PRIMERA REUNIÓN DE PUESTA EN MARCHA DEL FORO PERMANENTE	



PLAN OPERATIVO 2008-2012 / PLANES OPERATIVOS ANUALES

Niveles de planificación	Definición
FINALIDAD	Es el estado futuro que a través de la actuación de los actores del Plan Estratégico se puede y se quiere lograr. Describe el cambio que los actores involucrados aspiran lograr en el sistema social relacionado con la problemática de la droga. Su ámbito es integral, quiere decir que describe los logros a alcanzar a través de la totalidad de las acciones del Plan Estratégico.
GRANDES ÁMBITOS	Campo general de intervención.
ÁREAS ESTRATÉGICAS	El conjunto de áreas generales en las que se dividen los ámbitos de acción.
POLÍTICAS	Para nuestros fines definimos las políticas como el conjunto de patrones explícitos para fijar la filosofía y la escala de valores que orientan la acción en la lucha contra las drogas. Así, las políticas marcan los caminos generales que elegimos. Constituyen pautas para la conducta que muestran el camino a recorrer con cierta amplitud, pero fijando sus límites. Las políticas son como un cauce predeterminado, a través de la cual deben fluir los esfuerzos y el trabajo. Estos cauces marcan asimismo los límites que no debemos traspasar si no queremos ser incoherentes con nuestros principios y preceptos. Las políticas señalan una dirección, vienen a ser como una brújula o un punto de referencia. La política incluye la definición de los “principios y valores” privilegiados por nosotros en la lucha contra la droga, constituyen el conjunto de convicciones profundas y opciones fundamentales que manifiestan la identidad del plan y los valores que guían el proceder de sus actores en forma coherente.
LÍNEAS DE ACCIÓN	El conjunto de actividades homogéneas y que constituyen una parte de los grandes ámbitos de actuación.
OBJETIVOS	Con la descripción del objetivo señalamos el “efecto” que deberá tener el conjunto de las acciones de los actores involucrados en el proyecto. Es el estado futuro que a través de la actuación de los actores se puede y se quiere lograr. En otras palabras, el objetivo describe los efectos de la utilización de los resultados, generados por la acción institucional, por parte de la población destinataria y condicionados por factores externos. Así el objetivo designa el futuro o técnicamente alcanzable.
METAS	Expresión y concreción de los resultados a obtenerse directamente a través de nuestras actividades. Los objetivos describen estados futuros que se deben proyectar y lograr a través de la acción integral del plan. Así tienen un significado general. En cambio, las metas son más concretas y específicas, son los objetivos cuantificados. Las metas representan aquello que los actores responsables de cada programa o proyecto se compromete a lograr, al cabo de la duración prevista.
ACTIVIDADES	Son las medidas necesarias de realizar para transformar a través del esfuerzo humano los recursos disponibles en resultados. Son susceptibles de ser delimitadas tanto en duración como en contenido. Describe lo que concretamente “se hace”.

**GRANDES AMBITOS, AREAS ESTRATEGICAS Y
POLITICAS.**

5. Grandes Ámbitos, Áreas Estratégicas y Políticas.

1 ÁMBITO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Los sistemas de respuesta al problema de las drogas deben contar con todos aquellos elementos estructurales necesarios para dar una respuesta adecuada al mismo, con el concurso de los distintos sectores de la sociedad. El desarrollo y consolidación de estructuras institucionales sólidas, que cuenten con suficientes medios técnicos, humanos y económicos de calidad, así como con una legislación moderna y actualizada, es un objetivo primordial dentro de este Plan Estratégico Nacional sobre Drogas 2008-2012. En tal sentido el Consejo Nacional de Drogas se ha avocado a un proceso de reingeniería y reformulación de su estructura organizacional. Con esta visión se están elaborando planes y proyectos que persiguen el fortalecimiento de las acciones y funciones que le asisten al Consejo como tal. Muestra de ello es el proceso puesto en marcha de la Red Nacional de Prevención de Drogas (RENAPRED), la creación de las Regionales Sur y Este que unidas a la Regional Norte promoverán el desarrollo de los comités provinciales y por ende una expansión del radio de acción de los programas del uso indebido de drogas.

Uno de los elementos estratégicos más importantes a la hora de desarrollar políticas públicas sobre drogas, como en otros sectores, es el contar con herramientas que permitan definir las características y la magnitud del fenómeno. Se trata de un requisito previo, fundamental y estratégico para el desarrollo de una política pública responsable y adaptada a las necesidades reales. En la actualidad, la República Dominicana no cuenta con un sistema integrado de información e investigación sobre drogas que le permita dar una lectura adecuada a las diferentes expresiones del problema. Además, no dispone de datos adecuados para interpretar el funcionamiento de alguna de sus manifestaciones, principalmente en lo que tiene que ver con la magnitud y características del uso indebido de drogas en su población.

En ese sentido, es relevante destacar el desarrollo de un Observatorio Dominicano de Drogas que servirá para que sus principales funciones se concentren en la recopilación, generación y análisis de información, tanto de oferta como de demanda que permitirán tomar decisiones acertadas basadas en evidencias.

El Consejo Nacional de Drogas ha sido incorporado recientemente a la Carrera Administrativa mediante el Decreto 70-07, como parte de las conquistas al personal, quienes serán incorporados de acuerdo a la Ley de Función Pública 41-08, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública. La incorporación a la Carrera Administrativa requiere la elaboración de documentos tales como: manuales de puestos, inducción de evaluación del desempeño, reglamento de personal y de organización y funciones.

A la luz de las nuevas realidades del fenómeno y de la evolución de la sociedad dominicana, el Plan plantea la modernización de la legislación de drogas. Entre las áreas que necesitan actualizar sus regulaciones se encuentran sectores tan diversos como el control del tráfico ilícito de armas, la tipificación de los actos de corrupción, el control de sustancias químicas, la administración y uso de los bienes decomisados y la certificación y evaluación de instituciones que trabajan en la reducción de la demanda.

El proceso de toma de decisiones, de planificación y de ejecución de las políticas sigue desarrollándose principalmente en los niveles de la administración central del Estado, con el consiguiente problema de lejanía y de dificultades de adaptación de las políticas nacionales a las características y problemas específicos de cada comunidad, distanciándose de la realidad y del entorno más próximo al ciudadano. Un buen ejemplo de ello es el hecho de que gran parte de las actuaciones llevadas a cabo por el gobierno y por el resto de actores sociales que trabajan en reducción de la demanda se concentran en el área metropolitana de Santo Domingo y Santiago, dejando sin cobertura a zonas urbanas y rurales lejanas de las capitales.

Sin embargo, el presente Plan introduce aspectos relacionados con la ampliación de la cobertura de los programas de reducción de la demanda, tanto en el nivel central como en el ámbito local. A este respecto, la Estrategia Nacional incluye un programa de desconcentración de la estructura del Consejo Nacional de Drogas, para acercar la política pública de drogas a los entornos territoriales más cercanos al ciudadano.

Es necesario, por lo tanto, incorporar al trabajo en reducción de la demanda de drogas a los **actores locales**, tanto pertenecientes a instituciones públicas como a entidades privadas y a ONG, que están en una posición óptima para colaborar en la adaptación de las políticas de drogas a las necesidades específicas de cada grupo poblacional.

Finalmente, la República Dominicana seguirá promoviendo su presencia y participación activa en los foros internacionales y regionales que le permitan establecer la necesaria coordinación con las políticas de drogas de otros países. Igualmente, seguirá colaborando de forma bilateral, especialmente con los países limítrofes de la región y con aquellos que son origen y destino de las sustancias ilícitas que circulan por el país.

1.1. Área estratégica : Fortalecimiento de las instituciones de drogas

POLÍTICAS

- | | |
|--------|--|
| 1.1.1. | Consolidar las instituciones nacionales que participan en el sistema nacional de respuesta al fenómeno de las drogas. |
| 1.1.2. | Institucionalizar los mecanismos de coordinación y articulación entre instituciones públicas nacionales que participan en el sistema nacional de respuesta al problema de las drogas. |
| 1.1.3. | Establecimiento de mecanismos de coordinación con la sociedad civil y el sector privado. |
| 1.1.4. | Ampliar el proceso de desconcentración de la política nacional de drogas hacia las regiones y provincias del país. |
| 1.1.5. | Fortalecer las capacidades de las autoridades judiciales competentes en los delitos relacionados a las drogas ilícitas, lavado de activos, desvío de químicos, precursores, productos farmacéuticos, tráfico ilícito de personas, de armas, municiones y explosivos. |

1.2. Área estratégica : Desarrollo del sistema nacional de información e investigación sobre drogas

POLÍTICAS

1.2.1.	Establecer y desarrollar el Observatorio Nacional Antidrogas
1.2.2.	Desarrollar investigaciones científicas sobre el tema de drogas para conocer su comportamiento en la población
1.3.	Área estratégica : Modernización del marco legal y reglamentario
POLÍTICAS	
1.3.1.	Modernizar y fortalecer el marco legal y reglamentario sobre drogas.
1.4.	Área estratégica : Fortalecimiento de las relaciones internacionales
POLÍTICAS	
1.4.1.	Fortalecer las relaciones internacionales a través de la cooperación multilateral y bilateral con instituciones y organizaciones que participan en la lucha contra las drogas.
2	ÁMBITO DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA
El uso indebido de drogas está relacionado, de manera directa e indirecta, con una serie de problemas que se traducen en un elevado costo social que deben asumir los países. Estos problemas incluyen, además del abuso y dependencia, el incremento de la mortalidad y morbilidad a causa de accidentes, hechos violentos y una serie de problemas de salud agudos y crónicos, que implican muertes prematuras o discapacidad temporal y permanente. La Estrategia Nacional sobre Drogas 2008-2012, enfocando el uso y dependencia de drogas desde una perspectiva integral, en un enfoque de igualdad entre las personas y respeto a sus derechos sin discriminación por sexo, edad, etnia, condición económica o social o de ninguna otra índole, hace especial énfasis en el desarrollo personal, particularmente de la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, incluyendo el fomento de hábitos de vida saludable y la toma de conciencia acerca de su propia realidad. Asimismo, se incluye como un componente prioritario, la capacitación y actualización del recurso humano técnico y profesional proveniente de distintas disciplinas y campos de desempeños, en la prevención y el tratamiento de los problemas derivados del uso de drogas, permitiéndoles desarrollar las competencias necesarias para actuar efectivamente en beneficio de la población. Debido a su carácter estratégico es de prioridad continuar la implementación y desarrollo de programas de prevención en los siguientes ámbitos: Familia, Comunidad Abierta, Centros Educativos, Deportes y Empresas Publicas y Privadas, con el propósito de fortalecer los factores de protección y reducir los factores de riesgo del uso indebido de drogas. Otro elemento a tomar en consideración son los altos índices de automedicación en la población, que reporta el Estudio Comparativo en las Encuestas Nacionales sobre el Consumo de Drogas, realizado en el año 2002 por la OEA/ CICAD. Esto refleja una subcultura arraigada que, con la implementación y desarrollo de efectivas campañas de concienciación, podría limitarse.	

Con respecto al tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los problemas derivados del uso de drogas, la República Dominicana, a través de la Estrategia Nacional sobre Drogas, propone la implementación de un modelo de atención integral, coordinada y funcional, manejada con equidad, basada en el estudio de necesidades de la población y las características de la oferta de servicios. Específicamente se propone realizar un estudio diagnóstico con el propósito de describir la situación de los Centros de Atención, la rehabilitación de los adictos y sus perfiles.

La estrategia se propone mejorar la calidad de servicios y ampliar la cobertura de los mismos, haciéndolos accesibles a la mayoría de la población necesitada mediante la coordinación interinstitucional y la integración de los diferentes recursos existentes, disponibles para el tratamiento en sus distintas modalidades, eficientizar los niveles de atención y el desarrollo de nuevos servicios para poder satisfacer necesidades aun no cubiertas en base a criterios de costo efectividad.

2.1. Área estratégica : Prevención del consumo de drogas

POLÍTICAS

- | | |
|--------|--|
| 2.1.1. | Incrementar la cobertura de los programas de prevención que benefician a la población |
| 2.1.2. | Disminuir y evitar el consumo de drogas en población vulnerable a través del desarrollo de programas de prevención |
| 2.1.3. | Prevenir el consumo indebido de fármacos controlados. |

2.2. Área estratégica : Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción Social

POLÍTICAS

- | | |
|--------|--|
| 2.2.1. | Desarrollar el sistema nacional de atención a usuarios y dependientes de drogas, mejorando su calidad y ampliando la cobertura actual. |
| 2.2.2. | Motivar a las instituciones que ofrecen servicios de tratamiento y rehabilitación a dar seguimiento a los casos tratados. |

3 ÁMBITO DE REDUCCIÓN DE LA OFERTA

La República Dominicana está comprometida con el control de la oferta a los fines de lograr que el país deje de ser utilizado como puente para el tráfico internacional de drogas e impedir la producción, distribución y comercialización de drogas y sustancias controladas en su territorio, aplicando políticas coherentes, firmes y permanentes.

El narcotráfico tiene un significativo y profundo impacto en las sociedades, porque el comportamiento de quienes están involucrados en él, desde el más bajo hasta el más alto nivel social sirve de caldo de cultivo para que otros individuos se sientan tentados a incursionar en el negocio. Este fenómeno y la drogodependencia que produce el mismo, genera un sector amplio que lo liga a esta actividad delictiva y lo proyecta a otras, aumentando la criminalidad, el robo, los asaltos y otras peligrosas modalidades delictivas. La capacidad de violencia y la tecnificación del crimen organizado, les permite sobrevivir contra todo tipo de adversarios y enemigos internos dentro de su misma organización y, externos frente a los organismos del

Estado llamados a combatir dicha actividad.

Las autoridades de las áreas estratégicas de interdicción, control y lavado de activos están en disposición de profundizar las acciones para prevenir y enfrentar este fenómeno. El proceso de capacitación y entrenamiento del personal y la mejoría de sus equipos tecnológicos, la implementación de nuevos mecanismos para la recolección, el análisis y disminución de informaciones, la reciente creación y puesta en marcha del Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza (CESFRONT) y la adquisición de naves y aeronaves y sistemas de radar, son diversas acciones que el gobierno de la República Dominicana a puesto en marcha y en agenda para ser más eficaces en este renglón.

Este crimen, por su misma naturaleza se organiza a nivel internacional y se observa que, en la mayoría de los casos hay una composición de diferentes nacionalidades. Es una secuencia de una cadena que inicia en el centro de producción de la droga, pasa por quienes la transportan y concluye en quienes las distribuyen y consumen.

Es un compromiso de la República Dominicana fortalecer los controles de importaciones y exportaciones de químicos y precursores, sustancias y fármacos, a través de sus autoridades competentes, y para ello, la Estrategia contempla objetivos que permitirán mejorar los canales de información entre las autoridades antidrogas, de salud, aduanas y entidades competentes nacionales e internacionales.

Por medio del lavado de activos, la delincuencia transforma los ingresos económicos derivados de actividades criminales en fondos de fuente aparentemente legal. Según la legislación nacional, estas actividades criminales pueden estar relacionadas al narcotráfico, corrupción, tráfico ilícito de personas, órganos, armas y prostitución, entre otros. Estos fondos ilícitos les permiten a los criminales financiar otras actividades delictivas, constituyendo un incentivo a la corrupción, alterando la economía con impactos negativos en la sociedad y, amenazando la integridad de las instituciones financieras, entre otros males.

Prevenir, investigar y perseguir, con dedicación, esfuerzo y transparencia, esta importante rama del crimen organizado, es responsabilidad de todas las personas, autoridades y entidades encargadas de hacer cumplir la ley, así como de todos los actores involucrados. De esta manera, se envía una clara y contundente señal a las personas vinculadas en este tipo de actividades ilícitas, las cuales se identifican y se someten a la acción de la justicia, aspirando a que ningún caso permanezca impune.

3.1. Área estratégica : Interdicción

POLÍTICAS

3.1.1.	Impedir la producción, distribución y comercialización de estupefacientes y sustancias controladas en todo el territorio nacional y el uso del mismo como tránsito a terceras regiones.
3.1.2.	Fortalecer los mecanismos de control y cubrir las necesidades de las instituciones encargadas del cumplimiento de la ley referidas al tráfico ilícito de drogas
3.1.3.	Fortalecer el sistema de seguridad y defensa nacional

3.2.	Área estratégica : Control
POLÍTICAS	
3.2.1.	Evitar el uso del territorio nacional como puente para el desvío de sustancias químicas, precursores y medicamentos controlados, sean estos naturales o químicos, para la elaboración de drogas ilícitas dentro y fuera del territorio nacional
3.3.	Área estratégica : Lavado de activos
POLÍTICAS	
3.3.1.	Evitar la utilización del sistema económico y financiero nacional para actividades de lavado de activos

**LINEAS DE ACCION, OBJETIVOS, METAS Y
ACTIVIDADES.**

6. Líneas de Acción, Objetivos, Metas y Actividades.

En este capítulo se despliegan los elementos básicos del Plan Estratégico, a partir de las políticas ya definidas en el capítulo anterior. En el Plan Operativo del presente Plan Estratégico 2008-2012 figurará, con todo detalle, la concreción de todos los elementos necesarios para el desarrollo práctico de los grandes ámbitos de la política nacional de drogas, incluyendo programas, proyectos, cronograma, costos, responsables, e indicadores de seguimiento y evaluación.

AMBITO	1	Fortalecimiento del sistema nacional de respuesta al fenómeno de las drogas		
ÁREA ESTRATÉGICA	1.1.	Fortalecimiento de las instituciones nacionales sobre drogas		
POLÍTICA	1.1.1.	Fortalecimiento de las instituciones nacionales, públicas y privadas, responsables de ofrecer una respuesta coordinada al problema de las drogas y a las actividades relacionadas.		
LÍNEA DE ACCIÓN		OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES
Fortalecimiento de la capacidad de coordinación de las entidades públicas y privadas de drogas.		Coordinación política y técnica entre todas las instituciones nacionales con competencias y responsabilidad en las áreas relacionadas con la política nacional de drogas, en el marco del presente Plan Estratégico.	A finales de 2007 estará creado, dentro de la estructura del Consejo Nacional de Drogas, un foro político permanente de alto nivel, con la participación de todos los sectores del Estado involucrados en la política de drogas, para la discusión y toma de decisiones sobre los asuntos relacionados con las drogas.	Reunión de sensibilización dirigida a los máximos responsables políticos de los diferentes sectores del Estado relacionados con la política de drogas
				Presentación de una propuesta formal de creación del foro político permanente de alto nivel y de reforma de la normativa correspondiente.
				Primera reunión para la creación del foro político permanente de alto nivel, en el seno del Consejo Nacional de Drogas.
				Reunión de sensibilización dirigida a los máximos responsables políticos de los diferentes sectores del Estado relacionados con las diferentes áreas de trabajo de los comités.
		Fortalecimiento y mejora de la coordinación entre las Organizaciones No Gubernamentales que trabajan en ámbitos relacionados con las drogas en el país.	En el primer semestre de 2008 estarán creados 4 comités técnicos interinstitucionales para la coordinación en las áreas de: - Prevención - Tratamiento y rehabilitación y reinserción. - Interdicción. - Control de químicos y estupefacientes.	Presentación de una propuesta técnica y de la reglamentación para el funcionamiento de los comités.
				Creación formal de los comités técnicos.
				Reunión de sensibilización e información dirigida a las ONG que trabajan en drogas en el territorio nacional.

			Elaboración de una propuesta formal para la creación y funcionamiento de la Red y de sus estatutos.
			Desarrollo, por la Red, de una propuesta de Plan de trabajo
		En el segundo semestre del 2008, el Consejo Nacional de Drogas destinará, para el funcionamiento de dicha Red, fondos procedentes de los bienes decomisados.	Incorporar a la Red de ONG que trabajan en drogas a la lista de beneficiarios de los fondos procedentes de los bienes decomisados, en sus diferentes convocatorias anuales de subvenciones. La presentación de un plan de trabajo de la Red al Consejo Nacional de Drogas debe ser requisito previo para la entrega de dichos fondos.
Fortalecimiento de la capacidad de los recursos humanos de las instituciones del sistema nacional de respuesta al fenómeno de las drogas	Fortalecimiento de la capacidad técnica de los operadores del sistema de justicia (jueces, fiscales)	En el segundo trimestre del 2008, estará en marcha un programa de capacitación integral para jueces y fiscales en materia de drogas, que incluirá, entre otras, las siguientes materias: - Delitos relacionados con drogas. - Lavado de activos. - Desvío de Químicos y Precursores. - Desvío de medicamentos controlados. - Tráfico de armas.	Realización de un estudio de necesidades de capacitación de los operadores del sistema de justicia.
			Desarrollo de un plan de capacitación.
			Definición de los currículos de las capacitaciones correspondientes.
			Elaboración de los materiales de capacitación.
			Contratación de los capacitadores.
			Desarrollo de los cursos.
			Monitoreo y evaluación del proceso de formación y del impacto en el trabajo de los operadores de justicia.

AMBITO	1	Fortalecimiento del sistema nacional de respuesta al fenómeno de las drogas		
ÁREA ESTRATÉGICA	1.1.	Fortalecimiento de las instituciones nacionales sobre drogas		
POLÍTICA	1.1.2.	Ampliar y fortalecer el proceso de desconcentración de la política de reducción de la demanda de drogas hacia las provincias y municipios del país.		
LÍNEA DE ACCIÓN		OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES
Fortalecimiento del Consejo Nacional de Drogas para convertirse en entidad nacional prestadora de asistencia técnica a las entidades locales.		Fortalecer al Consejo Nacional de Drogas y al resto de instituciones nacionales con delegaciones provinciales y actuaciones en lo local, para coordinar el proceso de desconcentración y municipalización	En marzo de 2008, estará creada y operativa una Unidad de Coordinación del Proceso de Desconcentración, en el seno de la Unidad de Reducción de la Demanda del Consejo Nacional de Drogas.	Decisión formal del Consejo Nacional de Drogas para la creación de dicha Unidad.
				Selección y designación del personal que conformará dicha Unidad.
				Asignación presupuestaria para el funcionamiento de dicha Unidad.
			En abril de 2008, estará creada una comisión nacional interinstitucional de coordinación conformada por el Consejo Nacional de Drogas y las instituciones nacionales que trabajan en asuntos relacionados con drogas y que tienen delegaciones regionales, provinciales o actuaciones en lo local, así como por ONG de ámbito nacional que trabajan en drogas	Invitación a distintas instituciones nacionales y ONG
				Conformación formal de la Comisión.
			En mayo de 2008, estará preparado y aprobado el Plan Trabajo del Proceso de Desconcentración.	Desarrollo de un diagnóstico de las estructuras y del trabajo ya existente en reducción de la demanda de drogas a nivel provincial y local.
				Elaboración y aprobación del plan de trabajo.
			En julio de 2008, estará listo el plan capacitación dirigido a actores locales que trabajan en drogas, así como los materiales para su implementación.	Diseño del plan de capacitación dirigido a actores locales que trabajan en drogas.
				Elaboración de los materiales necesarios para la capacitación de actores locales que trabajan en drogas.
				Impresión y distribución de materiales.
Fortalecimiento de las entidades provinciales y locales para el desarrollo	Sensibilizar a los responsables políticos y técnicos locales y a	A finales de 2008, todos los responsables políticos y técnicos provinciales y locales, así	Reuniones de sensibilización con gobernadores y síndicos.	

de políticas sobre reducción del consumo de drogas.	la población, en general, sobre la importancia de su participación en el proceso de desconcentración y de su incorporación a las tareas de reducción de la demanda de drogas.	como la población en general, estarán sensibilizados de la importancia de su participación en la política de drogas.	Reunión nacional sobre descentralización de la Política drogas, en la que se reúna a los responsables políticos y técnicos provinciales y locales, para llevar a cabo una sensibilización política y una definición de los procesos y lineamientos técnicos de la desconcentración.
			Campaña informativa para ámbito local.
	Caracterizar el problema de consumo de drogas, lícitas e ilícitas, en cada provincia y municipio participante.	A finales de 2009, estarán publicados estudios diagnósticos sobre consumo de drogas en todas las provincias y municipios más importantes.	Diseño de la metodología de diagnóstico local del consumo por el observatorio nacional sobre drogas.
			Contratación de consultores locales para el desarrollo de los estudios.
			Capacitación de los consultores locales en la metodología de diagnóstico.
			Desarrollo de los estudios diagnósticos provinciales y locales.
			Publicación de los estudios diagnósticos provinciales y locales.
			Presentación de los estudios a los comités provinciales y locales.
	Desarrollar estructuras provinciales y locales de reducción de la demanda.	En el segundo semestre de 2010, todos los comités provinciales y aquellos locales más importantes creados y operativos.	Convenios para creación comités provinciales y locales entre el Consejo Nacional y las gobernaciones y municipios.
			Reuniones de conformación de los comités.
	Capacitar actores provinciales y locales que trabajan en drogas..	En el primer semestre de 2010, los distintos actores provinciales y locales que trabajan en drogas estarán capacitados en aspectos básicos relacionados con reducción de la demanda y planificación de políticas locales.	Contrat. Consult.
			Capacitación comités provinciales y locales.
	Definir políticas provinciales y locales de reducción de la demanda de drogas.	A finales de 2010, los planes provinciales y locales de drogas estarán elaborados en todas las provincias y en los municipios más importantes.	Taller para elaboración planes provinciales y locales.
			Elaboración de los planes provinciales y locales de drogas, en el marco de los planes provinciales y locales de desarrollo.

AMBITO	1	Fortalecimiento del sistema nacional de respuesta al fenómeno de las drogas			
ÁREA ESTRATÉGICA	1.2.	Desarrollo del sistema nacional de información e investigación sobre drogas (Observatorio Dominicano sobre Drogas).			
POLÍTICA	1.2.1.	Establecer y desarrollar el Observatorio Dominicano sobre Drogas y su sistema de información e investigación, para la mejora del conocimiento del fenómeno de las drogas en el país.			
LÍNEA DE ACCIÓN		OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES	
Establecimiento y desarrollo del Observatorio Nacional sobre Drogas.		Creación del Observatorio Dominicano de Drogas en el seno del Consejo Nacional sobre Drogas.	2do trimestre 2008, estará creado y operando el Observatorio.	Contratación de personal cualificado.	
				Compra e instalación de equipamiento.	
			1er semestre 2008, Comité Científico del Observatorio Dominicano formado, con investigadores profesionales y representantes de universidades.	Normativa y decisión de creación.	
				Invitación de miembros.	
		Definición y puesta en marcha del Sistema Nacional de Información sobre Drogas.	3er trimestre 2008, Red de Fuentes de Información sobre Drogas creada y operativa.	Conformación del comité.	
				Taller nacional para: - Conformar red. - Definir indicadores del sistema nacional. - Diagnostico de las fuentes.	
				Visitas a responsables de los sistemas de información de cada una de las fuentes.	
			4to trimestre 2008, Sistema Nacional de Indicadores Diseñados y Protocolos Definidos.	Definición protocolos de recolección, sistema y envío de información.	
				1er trimestre 2009, Bases de datos de indicadores permanentes creadas y alimentadas.	Definir estructura de bases de datos.
					1er trimestre 2010, informe del Observatorio Dominicano sobre el Problema de Drogas en la Rep. Dom. elaborado y difundido.
				Publicación y difusión del informe.	
				2do. Trimestre 2009, Sistema de Difusión de Información del Observatorio Dominicano creado y funcionando	Elaboración de un plan de difusión de la información sobre drogas del Observatorio.
			Creación y publicación de página web. Actualización periódica.		
			Conocer de forma más científica y profunda la realidad del fenómeno de drogas en el país a través	1er semestre 2008, encuesta de consumo en estudiantes de secundaria publicado y difundido.	Definición de la metodología.
				1er semestre 2009, encuesta de consumo en población general realizada.	Diseño de la muestra.

	de investigaciones científicas.	1er semestre 2010, encuesta sobre consumo de drogas en prisiones realizada y publicada.	Trabajo de campo.
		1er semestre 2009, estudio sobre caracterización del consumo de drogas en niños y adolescentes en situación de calle.	Sistematización de la información. Elaboración del informe. Publicación y difusión del informe.

AMBITO	1	Fortalecimiento del sistema nacional de respuesta al fenómeno de las drogas		
ÁREA ESTRATÉGICA	1.3.	Modernización del marco legal y reglamentario sobre drogas y actividades relacionadas.		
POLÍTICA	1.3.1.	Actualización y modernización del marco legal y reglamentario sobre drogas y otras actividades relacionadas para su adaptación a los cambios constantes del fenómeno de las drogas, en los ámbitos nacional e internacional.		
LÍNEA DE ACCIÓN		OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES
Modificación ley y reglamento de drogas.		Adaptar ley nacional de drogas a las circunstancias actuales del fenómeno y a las necesidades de las instituciones para enfrentarlo.	A finales de 2009 se ha aprobado la nueva ley de drogas que incorpore a las áreas de: - Control precursores. - Uso bienes decomisados. - Reestructuración del Consejo Nacional de Drogas. - Incorporación de la figura de entrega vigilada. - Mejor definición de la figura del investigador bajo reserva (agente encubierto).	-Reuniones de sensibilización con las instancias correspondientes del Poder Ejecutivo y del Judicial.
		Desarrollo reglamentario de la ley.	2do. Trimestre 2010, se ha aprobado el Reglamento de la Ley de Drogas.	-Creación comité especial para elaborar propuesta.
Actualizar legislación de actividades relacionadas.		Actualizar legislación de control de armas, municiones y explosivos.	Principios 2011, modificación ley de control de armas, municiones y explosivos.	-Envío del proyecto a comisión del Congreso.
		Actualizar legislación nacional sobre interceptación de comunicaciones	Principios 2009, normativa sobre interceptación de comunicaciones modificada para facilitar la realización de las mismas, bajo supervisión judicial y con las correspondientes garantías legales, evitando los actuales impedimentos técnicos por parte de las compañías privadas del sector.	-Discusión y aprobación de proyecto. -Aprobación en Comisión sobre Drogas del Congreso.
		Actualizar estatuto de bienes decomisados.	Principios 2009, nueva Ley de Bienes Incautados.	-Aprobación por el pleno del Congreso.

		Finales 2009, nuevo reglamento para la gestión y disposición de bienes incautados.	
Adhesión a convenios internacionales.	Firmar, ratificar, adherir a convenios multilaterales sobre drogas.	En el 2009, ratificación de Convención Interamericana de Control de Armas, Municiones y Explosivos.	Impulso por Fuerzas Armadas, Secretaría de Interior y Policía y por el sistema de Justicia
			Aprobación por Congreso.
		En el 2009, firma del Convenio Internacional de Asistencia Judicial Mutua.	Impulso por Ministerio Público y por el Poder Judicial.
			Ratificación por el Congreso.

AMBITO	1	Fortalecimiento del sistema nacional de respuesta al fenómeno de las drogas		
ÁREA ESTRATÉGICA	1.4.	Fortalecimiento de las relaciones internacionales		
POLÍTICA	1.4.1.	Fortalecer las relaciones internacionales a través de la cooperación multilateral y bilateral con instituciones y organizaciones que participan en la lucha contra las drogas.		
LÍNEA DE ACCIÓN		OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES
Cooperación bilateral en drogas.		Fortalecer cooperación bilateral en drogas.	A lo largo del periodo 2008-2012, la R.D. seguirá cooperando estrechamente activamente con todos los países, y principalmente con: EEUU y otros países de América del Norte; Haití, Jamaica y otros países de la región del Caribe; Países miembros de la Unión Europea y otros países europeos; países de Suramérica; países de Centroamérica.	Reuniones de coordinación. Operaciones conjuntas. Intercambio de información. Asistencia técnica y Capacitación. Asistencia financiera.
Cooperación multilateral en drogas.		Fortalecer participación de R.D. en foros multilaterales en drogas.	A lo largo del periodo 2008-2012, la R.D. participará activamente en los foros multilaterales internacionales y regionales sobre drogas y actividades relacionadas: N.U. (Comisión de Estupefacientes, JIFE, UNODC, HONLEA) CICAD / OEA GAFI / GAFIC INTERPOL MECANISMO de cooperación y coordinación entre la UE, Latinoamérica y Caribe en materia de drogas Grupo EGMONT	Definición políticas multilaterales. Participación mecanismos de evaluación internacional multilateral de las políticas de drogas (MEM-CICAD/OEA) y de lavado de activos (GAFI) Asistencia técnica. Cooperación multilateral. Capacitación. Intercambio información Asistencia financiera. Intercambio de experiencias.

AMBITO	2	Reducción de la demanda		
ÁREA ESTRATÉGICA	2.1.	Prevención del consumo de drogas		
POLÍTICA	2.1.1.	Mejorar la calidad de los programas nacionales de prevención.		
LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES	
Incremento de la calidad de los programas de prevención.	Mejorar el conocimiento de los programas de prevención existentes y de la calidad de los mismos.	Fin 2008, diagnóstico y evaluación de los programas de prevención en el país realizados.	Definir metodología del diagnóstico.	
			Desarrollo del diagnóstico y evaluación.	
			Presentación del informe.	
	Asegurar un nivel mínimo de calidad en los programas de prevención establecidas en el país.	Fin 2009, proceso de acreditación de programas de prevención establecido y operando por el CND, sobre la base de criterios de calidad.	Establecimiento de normativa de acreditación y criterios de calidad.	
			Acreditaciones emitidas por el CND a entidades nacionales.	

AMBITO	2	Reducción de la demanda		
ÁREA ESTRATÉGICA	2.1.	Prevención del consumo de drogas		
POLÍTICA	2.1.2.	Ampliar la cobertura de los programas nacionales de prevención.		
LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES	
Ampliación de la cobertura de los programas de prevención del consumo de drogas.	Ampliar la cobertura de los programas de prevención comunitaria.	1er trimestre 2010, un equipo de multiplicadores comunitarios en cada provincia, operativo, coordinado con comité provincial y la red de prevención.	Selección de personal.	
			Formación de equipos de multiplicadores.	
		1er trimestre 2010, programas de prevención comunitaria establecidos en todas las provincias del país.	Definición de planes de trabajo provinciales (en coordinación con los comités provinciales).	
			Ejecución del plan de trabajo.	
	Ampliar cobertura de programas de prevención escolar.	Fin 2010, implementada la inclusión de prevención de consumo de drogas en el currículo de educación primaria intermedia y secundaria en todo el país.	Reuniones de coordinación con el ministerio de educación.	
			Propuesta de modificación curricular.	
			Implementación de la modificación curricular.	
		Fin 2010, equipos de multiplicadores de prevención establecidos en el 100% (18) de las direcciones regionales de educación y en el 50% de distritos escolares.(100%) en el 2012.	Coordinación con el Ministerio de Educación.	
			Selección de personal.	
			Puesta en marcha de las unidades.	
		2012, 40% de los estudiantes de educación básica y media han recibido sesiones de orientación sobre prevención del consumo.	Desarrollo de los programas en las escuelas. Evaluación.	
		2012, 40% de los docentes han recibido capacitación para elaboración de estrategias de prevención escolar.		
		2012, 40% padres de familia han recibido sensibilización sobre su labor de prevención en la familia.		
		En el 2012, alumnos seleccionados del 40% de las escuelas públicas han recibido capacitación para ser multiplicadores de prevención a padres como parte de un servicio inicial para obtener el título de bachiller.		
	Ampliar cobertura de programas de oferta de alternativas de vida sana	1er semestre 2008, coordinación entre CND y SEDEFIR articulada en un comité de ejecución de acciones de prevención y deporte.	Reuniones de coordinación.	

	para ocupar el tiempo libre.	2012 el 30% de Los dirigentes / entrenadores deportivos capacitados como promotores de prevención hacia los deportistas.	Conformación del comité.
		2009, campaña nacional sobre prevención implementadas con apoyo de deportistas de elite como modelo de vida sana.	Desarrollo de los programas.
		2008-2012, festivales deportivos realizados en torneos de todas las provincias del país, coordinado con SEDEFIR y comités	
	Ampliar cobertura programas de prevención laboral.	2012, 300 empresas del país han puesto en marcha programas de prevención laboral.	Contacto con empresas.
			Desarrollo de las políticas preventivas en las empresas.
			Sensibilización de los empleados.
			Capacitación de multiplicadores.
			Creación de comités preventivos.
			Desarrollo de planes de trabajo de prevención en las empresas.
			asesoría sobre procesos de análisis anti-doping.
			Asesoría en derivación a centros diferencias. a centros de tratamiento.
	Ampliar cobertura de programas de prevención en las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.	2012, un 20% de oficiales y subalternos de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas capacitados como promotores de prevención en sus cuarteles.	Capacitación a oficiales.
			Capacitación a oficiales y a tropas en los cuarteles.
Desarrollo de materiales de prevención	Contar con materiales de apoyo necesario para la labor preventiva en todo el país.	1er trimestre Del 2009, guías de prevención y sensibilización para líderes comunitarios y padres de familias editadas y distribuidas.	Desarrollo de borrador por unidades por unidades técnicas.
		1er trimestre 2009, desarrollo de una guía de capacitación para docentes para la elaboración de estrategias de prevención del consumo.	
		1er trimestre 2009, actualización guía de prevención para estudiantes de primaria, intermedia y secundaria.	
			Validación de documentos.
			Impresión y distribución.

AMBITO	2	Reducción de la demanda		
ÁREA ESTRATÉGICA	2.1.	Prevención del consumo de drogas		
POLÍTICA	2.1.3.	Disminución del riesgo de consumo de drogas en poblaciones vulnerables.		
LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES	
Programas de prevención penitenciaria y correccional.	Disminución del riesgo de consumo en población penitenciaria.	Finales 2009, todos los recursos humanos de las prisiones y correccionales del nuevo modelo (agentes, psicólogos, educadores, médicos, abogados, administradores) formados en prevención del consumo a través del Programa de Prevención de la ENAP (Escuela Nacional de Prisiones).	Coordinación Consejo Nacional de Drogas / ENAP.	
			Selección de formadores.	
			Desarrollo de capacitaciones	
			Multiplicaciones a internos (prisioneros).	
Programas de prevención para niños y jóvenes en condición de vulnerabilidad social	Coordinación estrecha con entidades que trabajan con niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad social para ofrecer una respuesta conjunta adecuada	En el primer semestre de 2008, las entidades que trabajan con este colectivo se encuentran incorporadas al Comité Técnico en Prevención creado en el seno del Consejo Nacional de Drogas.	Reuniones de coordinación con entidades responsables.	
			Incorporación oficial al Comité de Prevención.	
		En el primer trimestre de 2009, los aspectos de prevención del consumo de drogas en jóvenes y niños vulnerables ya están incorporados en los programas del Consejo Nacional de la Niñez (CONANI)	Estudio sobre la incorporación de los aspectos de prevención a los programas del CONANI.	
			Propuesta de integración de de los aspectos de prevención a los programas del CONANI.	
			Desarrollo de la propuesta.	

AMBITO	2	Reducción de la demanda		
ÁREA ESTRATÉGICA	2.1.	Prevención del consumo de drogas		
POLÍTICA	2.1.4.	Prevención del consumo indebido de fármacos controlados.		
LÍNEA DE ACCIÓN		OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES
Prevención de consumo de fármacos controlados.		Aumento de la percepción del riesgo del abuso de fármacos controlados en la población general.	100% de la población en el 2012 informada de los riesgos del abuso de fármacos.	Diseño de campaña.
				Desarrollo de campaña de sensibilización dirigida a: población general y personal de salud.

AMBITO	2	Reducción de la demanda		
ÁREA ESTRATÉGICA	2.2.	Tratamiento, rehabilitación y reinserción social		
POLÍTICA	2.2.1.	Desarrollar el sistema nacional de atención a usuarios y dependientes de drogas, mejorando su calidad y ampliando la cobertura actual.		
LÍNEA DE ACCIÓN		OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES
Incremento de la cobertura del sistema nacional de tratamiento.	Apertura de modalidades de tratamiento para poblaciones específicas.	2do semestre 2009, programa de tratamiento en todas las cárceles del “nuevo modelo penitenciario” (10 por ahora) funcionando.		Coordinación con la Dirección de Prisiones.
				Revisión de los resultados del estudio sobre consumo en prisiones
				Diseño del programa de actuación.
				Desarrollo del programa en las cárceles del nuevo modelo.
				Seguimiento y evaluación
	Ampliar oportunidades de tratamiento para adictos como alternativas a la reclusión en prisión.	1er semestre 2009, en marcha el sistema de aplicación de medidas de tratamiento alternativas a la reclusión.		Creación de un Comité de Trabajo entre la CND, el Consejo Nacional de la Judicatura, la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Estado de Salud Pública y representantes de las ONG del área.
				Diseño del sistema. Informe sobre posible necesidad de modificaciones legales.
				Puesta en marcha del sistema.
				Seguimiento y evaluación por el comité.
Fortalecimiento del modelo de atención en tratamiento a usuarios y drogodependientes	Desarrollo de mecanismos funcionales para la organización de la atención dentro de la Red Nacional de Salud.	En primer trimestre 2009, guías editadas sobre procedimiento y actuación en salud para casos de atención a usuarios y dependientes de drogas.		Borrador guías
				Validación de las guías por comité de expertos.
		Del 2009 al 2012, desarrollo del programa de capacitación al personal de salud sobre atención, referencia y contra-referencia de usuarios y dependientes de drogas.		Edición y distribución de las guías.
				Diseño del programa de capacitación.
				Contratación de capacitadores
	Diagnosticar el estado actual del sistema nacional de tratamiento.	En 2do. Semestre 2008, un diagnostico general del sistema nacional de tratamiento desarrollado y publicado.		Desarrollo de los cursos de capacitación.
				Seguimiento y evaluación.
				Desarrollo de la metodología de diagnostico.
				Aplicación de la metodología. A los centros.
				Censo de establecimiento de tratamiento.
	Elaborar la política nacional de tratamiento.	2do semestre 2009, estará lista la política nacional de tratamiento.		Procesamiento de la información.
				Informe final del diagnostico
				Convocatoria a sectores.
				Taller participativo.
				Documento de propuesta.

			Aprobación por CND y el SESPAS.
			Elaborar propuesta.
	Mejorar la calidad de la atención prestada por los centros.	1er semestre 2009, normas de habilitación para centros de drogas aprobadas.	Sensibilización de centros/ capacitación en normas (W, H). Aprobación de normativas.
		2do semestre 2009, sistema de vigilancia de la calidad de atención operativo en todo el país.	Puesto en marcha los mecanismos de habilitación, registro y autorización por el CND.
			Elaborar guías para monitoreo de calidad de atención.
		Fin 2008, guía sobre modelo de atención propuesto por el estado y guías clínicas y recomendaciones técnicas para el tratamiento elaboradas.	Seleccionar y capacitar, equipos de supervisión.
			Desarrollo de evaluaciones.
	Mejorar el nivel técnico de los profesionales del sistema nacional.	Finales 2010, todo el personal de la dirección de tratamiento del CND, especificado en modelos de atención específicos.	Elaboración, publicación de guías distribución a centros.
			Participación en cursos de actualización.
			Establecer necesidades de formación (diagnostico).
	Caracterizar la demanda de tratamiento y el consumo problemático de drogas en R.D.	Finales 2009, sistema de información sobre tratamiento operativo y con el 100% de la información nacional disponible.	Diseño de plan de capacitación.
			Desarrollo de cursos.
			Actualizar protocolo de recolección para perfil de usuarios de centros de tratamiento.
			Sensibilizar y capacitar a responsables de centros de tratamiento sobre recolección de información.
			Recolectar información y crear bases de datos nacionales (Observatorio Dominicano de Drogas).

AMBITO	2	Reducción de la demanda	
ÁREA ESTRATÉGICA	2.2.	Tratamiento, rehabilitación y reinserción social	
POLÍTICA	2.2.2.	Puesta en marcha de un sistema nacional de reinserción social para drogodependientes en rehabilitación.	
LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES
Creación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Reinserción	Estructurar una instancia de coordinación de las entidades que trabajan en la materia, en el marco del Comité Técnico Interinstitucional de Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción	En el primer trimestre de 2008, las entidades de reinserción que trabajan en el país integradas en el Comité Técnico Interinstitucional de Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción.	Invitación a las entidades nacionales que trabajan en la materia
			Designación de representantes
	Facilitar a los drogodependientes la obtención del nivel de estudios adecuado para su incorporación social y laboral.	En el primer trimestre de 2009, programa de nivelación educativa puesto en marcha a nivel nacional.	Preparación del Convenio con la Secretaría de Estado de Educación
			Firma del Convenio.
			Desarrollo de una propuesta de programa de nivelación.
			Puesta en marcha del programa
			Seguimiento y evaluación.
	Facilitar a los drogodependientes la adquisición de habilidades necesarias para su reinserción social y laboral.	En el primer trimestre de 2010, puesta en marcha del Programa Nacional de Reinserción Laboral de Drogodependientes.	Preparación del Convenio con INFOTEP (Instituto de Formación Técnico Profesional) y la Secretaría de Estado de Trabajo.
			Firma del Convenio.
			Desarrollo de una propuesta de programa de reinserción laboral.
			Puesta en marcha del programa
			Seguimiento y evaluación.
	Sensibilizar a la sociedad dominicana sobre la necesidad de inserción e incorporación social de los drogodependientes.	En el primer trimestre de 2009, campaña nacional de sensibilización sobre la inserción social de los drogodependientes desarrollada.	Diseño de la campaña nacional de sensibilización sobre la inserción social de los drogodependientes
			Desarrollo de la campaña

AMBITO	3	Reducción de la oferta	
ÁREA ESTRATÉGICA	3.1.	Interdicción	
POLÍTICA	3.1.1.	Fortalecer el sistema nacional de interdicción para impedir la producción, distribución y comercialización de estupefacientes y sustancias controladas en todo el territorio nacional y el uso del mismo como tránsito a terceras regiones.	
LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES
Control efectivo del territorio nacional para la represión de las actividades ilícitas relacionadas con drogas.	Coordinación entre agencias de control nacional e internacional.	Finales 2008, integración de la Dirección Nacional de Control de Drogas en la plataforma de comunicación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.	Reuniones de coordinación entre las dos instituciones.
			Desarrollo de mecanismos de circulación de la información de forma efectiva.
	Mejorar los procesos de interdicción de las actividades ilícitas relacionadas con drogas.	1er trimestre 2008, envío efectivo por la Policía Nacional a la Dirección Nacional de Control de Drogas de la información de INTERPOL relativa a casos de tráfico de drogas y actividades ilícitas relacionadas.	Reuniones de coordinación entre las dos instituciones.
			Desarrollo de mecanismos de circulación de la información de forma efectiva.
	Aplicación efectiva de medidas coercitivas por parte de los jueces para asegurar el procesamiento de imputados en delitos de drogas y actividades ilícitas relacionadas.	En el periodo de ejecución de este Plan, se realizarán acciones disciplinarias contra aquellos jueces que dicten sentencias favorables a narcotraficantes en caso de que haya evidencia demostrada de comisión de ilícitos tipificados en el Código Penal.	Estudio de casos por la Suprema Corte de Justicia.
Fortalecimiento institucional de la agencia de interdicción.	Mejorar la capacidad técnica de los recursos humanos de las agencias de interdicción.	2008-2012. Miembros de las agencias de interdicción y del Ministerio Público formados en diferentes de la lucha contra las actividades ilícitas relacionadas con drogas.	Puesta en marcha de un programa de formación conjunto para diferentes agencias de interdicción y del Ministerio Público en relación a aspectos relacionados con la lucha contra las actividades ilícitas relacionadas con drogas. Se desarrollarán, entre otros, módulos sobre: - Operaciones de interdicción. - Figura del agente encubierto. - Manejo de informantes. - Identificación de drogas. - Manejo seguro de sustancias químicas.
	Disminución de la rotatividad de personal capacitado en las instituciones de interdicción.	Fin 2008, directivas y orientaciones emitidas para limitar el impacto de la alta rotatividad de personal capacitado.	Reunión de coordinación de las distintas agencias en el seno del Comité Técnico Interinstitucional sobre Interdicción, propuesto por el presente Plan.

			Definición de directivas y orientaciones institucionales al respecto.
			Seguimiento de la implementación de las directivas por las distintas agencias y elaboración de un informe.
			Definición de necesidades por parte de las instituciones nacionales.
			Licitaciones para la adquisición de equipamiento, de acuerdo a ley.
Cooperación internacional en interdicción.	Mejorar los medios técnicos y materiales para facilitar la tarea de interdicción del tráfico de drogas.	1er trimestre 2008, definir plan de necesidades en equipo por parte de las agencias nacionales.	
	Cooperación bilateral y multilateral para impedir el uso del territorio nacional como plataforma del tráfico internacional de drogas.	Fin 2008 existirá coordinación estrecha a nivel bilateral con países estratégicamente importantes en relación al tráfico. 2do sem. 2009, acuerdo aprobado sobre la creación del Centro de Operaciones Conjuntas y Combinadas del Caribe y para la definición de una estrategia antidrogas coordinada a nivel regional. 2008-2012, continuación de la cooperación estrecha con INTERPOL.	Contactos permanentes con enlaces sobre interdicción del tráfico de drogas de países colaboradores.
			Reuniones con países involucrados.
			Firma y ratificación del acuerdo.
			Cumplimiento en el pago de cuotas a la organización.
			Intercambio fluido de información.

AMBITO	3	Control de la oferta		
ÁREA ESTRATÉGICA	3.2.	Control de químicos y sustancias controladas		
POLÍTICA	3.2.1.	Evitar el uso del territorio nacional como puente para el desvío de sustancias químicas, precursores y medicamentos controlados, sean estos naturales o químicos, para la elaboración de drogas ilícitas dentro y fuera del territorio Nacional		
LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES	
Actualización de legislación.	Mejorar la legislación y reglamentar el control de sustancias químicas.	1er trimestre 2009, Reglamento sobre Control de Precursores Químicos aprobado.	Elaboración borrador.	
	Mejorar legislación y normativa sobre medicamentos comunicados. (psic. Y est.)	1er trimestre 2009, Reglamento sobre Medicamentos Controlados.	Discusión de agencias y sectores involucrados. Aprobación del reglamento.	
Mejora de la calidad de los sistemas de control.	Capacitar a los recursos humanos que participan en el sistema de control.	2do. Trimestre Plan de Capacitación desarrollado para control de químicos para: - Operadores de control. - Operadores de la industria. - Jueces y fiscales.	Definición del currículo de los cursos Desarrollo de materiales Contratación de consultores Desarrollo de los cursos. Monitoreo y evaluación	
		2do trimestre 2009. Plan capacitación definido sobre control de medicamentos para: - Agentes sector salud. - Jueces fiscales. - Agencias de control. - Industria farmacéutica.	Definición del currículo de los cursos Desarrollo de materiales Contratación de consultores Desarrollo de los cursos. Monitoreo y evaluación	

AMBITO	3	Control de la oferta		
ÁREA ESTRATÉGICA	3.3.	Lavado de activos		
POLÍTICA	3.3.1.	Evitar la utilización del sistema económico y financiero nacional para actividades de lavado de activos.		
LÍNEA DE ACCIÓN		OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES
Actualización de la legislación sobre lavado de activos		Actualizar el reglamento de lavado para la aprobación de los procesos de reporte de operaciones sospechosas y facilitar la declaración de sujetos obligados por ley (actividades no financieras).	Fin 2008, modificar el reglamento 20/03 para adecuar y facilitar los procesos de reporte de operaciones sospechosas de los sujetos obligados y establecer sanciones por no cumplimiento.	Propuesta de enmienda.
				Discusión con operadores del sistema.
				Aprobación de enmiendas.
Capacitación sobre lavado de activos.		Capacitar a los operadores del sistema de control y prevención del lavado de activos.	Fin 2088, en marcha proceso de formación en el ámbito financiero dirigido a personal de la UAF.	Definición del currículo de los cursos Desarrollo de materiales Contratación de consultores Desarrollo de los cursos. Monitoreo y evaluación

MONITOREO Y EVALUACION DE PROGRAMAS NACIONALES

Monitoreo y Evaluación de Programas Nacionales

El Plan Estratégico Nacional sobre Drogas 2008-2012, incorpora el componente de evaluación, considerándolo como un elemento de vital importancia para los programas nacionales, debido a que permitirá medir la eficacia en términos de metas, objetivos estratégicos y actividades comprendidas en el Plan. Se dispone realizar un monitoreo constante a las metas aquí planteadas y evaluaciones cada trimestre.

La evaluación de progreso medirá a través de los resultados y de sus indicadores el desarrollo de los programas; se clasificarán entre altamente satisfactorios e insatisfactorios. Además de la asertividad de los supuestos que indicarán los acontecimientos, las condiciones o las decisiones importantes necesarias para la “sustentabilidad” (continuidad en el tiempo) de los beneficios generados por los programas.

El logro de los objetivos estratégicos se medirá a través de la probabilidad de lograr los mismos; se clasificarán entre probablemente alto, probables, menos probables, improbables.

También se especificarán los estados actuales de cada programa, así como los imprevistos y las acciones tomadas para solucionarlas.

Como resultado del sistema se espera:

- Mejoría y fortalecimiento en el desarrollo de los programas
- Obtener datos sobre resultados y progresos
- Ajustar la asignación de los recursos humanos, materiales y financieros a los objetivos propuestos
- Utilizar las mejores prácticas que resulten de las evaluaciones

El programa de monitoreo contará con indicadores que permitan evaluar, seguir y medir los resultados, productos y procesos.

Los coordinadores o encargados de los programas nacionales tendrán la responsabilidad de realizar evaluaciones formativas a medida que desarrolle los programas y monitoreo de acuerdo una calendarización.

La evaluación de efectos o impactos estará a cargo de la Unidad de Planificación y Dirección Información e Investigación del Consejo Nacional de Drogas (CND).

Es importante resaltar que para el establecimiento del monitoreo y la evaluación de los programas, se dispondrá la elaboración de material de apoyo y educativo, tales como:

- Fichas de seguimiento
- Cuestionarios de evaluación

- Formularios de verificación
- Consolidados

Artículo 2. El Plan Estratégico Nacional sobre Drogas: 2008-2012 tendrá como finalidad el establecimiento de un marco referencial para el desarrollo de acciones que promuevan la reducción de la demanda y la oferta de drogas en República Dominicana; profundizando en el conocimiento del problema; motivando, fortaleciendo y movilizándolo a los diferentes actores institucionales y a la sociedad en su conjunto; facilitando la coordinación entre ellos; modernizando el marco legal; generando los recursos suficientes; y promoviendo la cooperación internacional necesaria para hacer frente al fenómeno de las drogas, de acuerdo a los principios y a los valores de la sociedad dominicana, plasmados en la Constitución de la República.

Párrafo. El Consejo Nacional de Drogas deberá recibir de las diferentes instituciones y organismos de la administración pública, tales como: Secretarías de Estado, Direcciones Generales, Consejos, Organismos Autónomos y Descentralizados, entre otros, así como las organizaciones no-gubernamentales dedicadas al fenómeno del tráfico ilícito y uso indebido de drogas, la correspondiente cooperación, a fin de realizar una coordinación efectiva para el cumplimiento del Plan Estratégico Nacional sobre Drogas 2008-2012 y de la misión que consagra la Ley No.50-88, sobre Drogas y Sustancias Controladas de la República Dominicana.

Artículo 3. Envíese a todas las dependencias públicas, para fines de cumplimiento.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

**El suscrito: Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Certifica que la presente publicación es oficial**

Dr. César Pina Toribio

Santo Domingo, D. N., República Dominicana